



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 27 de octubre de 2004, por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, con excepción de los universitarios, durante el año 2005. 26.576

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de noviembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 26.583

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 17 de septiembre de 2004, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita. 26.587

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 24 de septiembre de 2004, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 24 de septiembre de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita. 26.588

---

Miércoles, 17 de noviembre de 2004

Año XXVI

Número 224

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 30 de septiembre de 2004, por la que se nombran miembros de la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes presentadas por Grupos de Investigación para la adscripción al Instituto Andaluz de Biotecnología. 26.588

Orden de 30 de septiembre de 2004, por la que se nombran miembros de la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes presentadas por Grupos de Investigación para la adscripción al Centro Andaluz de Medio Ambiente. 26.588

## CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Orden de 8 de julio de 2004. 26.589

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.590

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.591

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.591

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.592

## UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 26.592

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 26.593

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 26.597

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. 26.598

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Universitaria de Jerez. 26.598

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2004. 26.599

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2004. 26.600

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales. 26.601

## CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la modificación del artículo 10 del vigente Convenio Colectivo Interprovincial de la empresa Damas, SA (Cód. 7100022). 26.601

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 4 de noviembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 827/2004, interpuesto por el Sindicato de Enfermería ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 26.601

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.602

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.602

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración. 26.602

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.603

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.603

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.603

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.604

Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio. 26.604

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur para la firma de un Convenio. 26.604

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.605

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración. 26.605

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.606

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración. 26.606

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración. 26.606

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración. 26.607

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre anulación de la de 30 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración. 26.607

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Pato Donald, II de Sevilla. 26.607

Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Inmaculada, de Algeciras (Cádiz). 26.608

Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Carlos Alvarez, de Málaga. 26.609

Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música José Toro Doblas, de Prado del Rey (Cádiz). 26.610

Orden de 18 de octubre de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Colón, de Huelva. 26.610

Orden de 19 de octubre de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los Centros privados de Educación Preescolar y Educación Infantil Kindergarten Jardilín, de Sevilla. 26.611

Orden de 19 de octubre de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño Formaciones Peninsulares, de Sevilla. 26.612

Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente Privado de Educación Secundaria Virgen de Belén, de Huelva. 26.613

Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Nuestra Señora del Pilar, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 26.614

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente privado Comunidad Sorda Andaluza, de Atarfe (Granada). 26.615

Corrección de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red (BOJA núm. 185, de 21.9.2004). 26.616

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. 26.616

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.616

Resolución de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.616

Resolución de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.616

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.617

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.617

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.617

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.617

Corrección de errata a la Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 220, de 11.11.2004). 26.617

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 26.617

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de Desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26.618

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 476/2004. (PD. 3784/2004). 26.619

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 99/2004. (PD. 3773/2004). 26.619

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CORIA DEL RIO**

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 100/1999. (PD. 3778/2004). 26.620

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 297/2003. (PD. 3783/2004). 26.620

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

#### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 2 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-7/2004). 26.621

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2004). 26.621

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.621

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.622

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.622

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.622

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.623

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.623

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.623

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.624

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.624

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.624

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.625

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.625

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +61DCZ+). (PD. 3769/2004). 26.625

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +79RAB2). (PD. 3767/2004). 26.626

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++I3SKD). (PD. 3768/2004). 26.627

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++W2ZQQ). (PD. 3772/2004). 26.627

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Corrección de errores de la Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos (BOJA núm. 205, de 20.10.2004). 26.628

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. Expte. 4248/04/M/00. (PD. 3785/2004). 26.628

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de concurso (Expte. 114/04). (PP. 3691/2004). 26.629

Anuncio de Concurso (Expte. 120/04). (PP. 3690/2004). 26.629

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 129 VPP en el municipio de San Pedro de Alcántara (Málaga). 26.629

Anuncio de licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación de edificio acogido al Programa de Transformación de Infravivienda para la obtención de 3 viviendas en C/ Almez, núm. 6, del área de rehabilitación concertada del Bajo Albaicín-Churra en Granada. (PD. 3761/2004). 26.630

Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación de edificio para la obtención de dos viviendas acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda, en C/ Horno de la Merced, 8 del Arc. del Bajo Albaicín-Churra en Granada. (PD. 3762/2004). 26.630

Anuncio de licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación acogido al Programa de Transformación de Infravivienda del edificio sito en C/ Zafra, núm. 6-8 del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada para la obtención de 9 viviendas. (PD. 3764/2004). 26.630

Anuncio de licitación de concurso de obras de intervención arqueológica en solar sito en C/ San Vicente, s/n, de Baeza. (PD. 3763/2004). 26.631

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 6 VPPC en calle Cazador s/n del municipio de Santisteban del Puerto (Jaén). (PD. 3779/2004). 26.631

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización vial Avda. de Valencia del PP1 La Florida del PGOU El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 3780/2004). 26.632

## **ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3782/2004). 26.632

## **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3766/2004). 26.633

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3765/2004). 26.633

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 3786/2004). 26.633

## **VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de concurso de ampliación de estación para la inspección técnica de vehículos (ITV) en Ubeda (Jaén). (PD. 3760/2004). 26.634

## **5.2. Otros anuncios**

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 26.635

### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/059/2004. 26.635

### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces. 26.635

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 26.638

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 26.638

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 26.639

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.639

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.639

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.639

Acuerdo de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Gafta Gabriela Horea. 26.640

Acuerdo de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Gafta Gabriela Horea. 26.640

Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Odette Morin, Isabella. 26.640

Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Solicitud de Facultades de Tutela a don Manuel Marfil Moral y doña María del Pilar Maldonado Calero. 26.640

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2003/21/0093, 0094 y 0095. 26.640

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.641

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.641

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.642

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.643

|                                                                                                                                                                                                                            |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.    | 26.644 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.               | 26.645 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.    | 26.646 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.    | 26.648 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 26.648 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 26.649 |

|                                                                                                                                                                                                                         |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 26.650 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

**CONSEJERIA DE CULTURA**

|                                                                                                                                                                                                                                               |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 009/99). | 26.650 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

**AYUNTAMIENTO DE NERJA**

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Anuncio de bases. | 26.651 |
|-------------------|--------|

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Anuncio de Información Pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, de reforma de las instalaciones existentes para el suministro de combustible a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 3781/2004). | 26.654 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

**CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ**

|                                                                                                                                  |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Resolución de 11 de octubre de 2004, por la que se resuelve la solicitud de la empresa Belizón y Rodríguez, SL. (PP. 3456/2004). | 26.655 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 27 de octubre de 2004, por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, con excepción de los universitarios, durante el año 2005.*

El Programa de Educación Ambiental «ALDEA», resultado de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pretende potenciar la Educación en Valores Cívicos como una dimensión fundamental en la formación del alumnado, y por ello promueve la realización de determinados programas y actividades, a través de los cuales desarrollar la reflexión y la sensibilización del profesorado y del alumnado en el ámbito de la educación ambiental.

Los programas educativos en centros de educación ambiental tienen un importante papel como enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, y son un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de las situaciones y vivencias que en ellos concurren: educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Por tanto, la convocatoria que dispone esta Orden tiene carácter interdisciplinar, animándose al profesorado de cualquier etapa o área de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios, a participar en ella.

Para el aprovechamiento de esta experiencia se establece una formación específica para el profesorado acompañante de manera que, de acuerdo con la autonomía de los centros y las finalidades educativas señaladas en el Proyecto de Centro, pueda ofrecer respuestas a las necesidades específicas del alumnado.

En virtud de lo anterior esta Consejería, ha dispuesto:

### Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, con excepción de los universitarios, para la realización de actividades educativas en centros de educación ambiental durante el año 2005, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

### Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán presentar solicitudes de participación, los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios.

### Artículo 3. Modalidades y destinatarios.

Las actividades que se convocan así como sus destinatarios son:

- Modalidad A: Estancias de un día de duración en centros de educación ambiental de Andalucía, aulas de naturaleza, granjas escuelas, aulas del mar, o similares. Su destinatario será el alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente de los siguientes niveles educativos:

- Educación Infantil.
- Primer ciclo de Educación Primaria.
- Educación Especial.

- Modalidad B: Actividades de tres días de duración en centros de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos antes indicados. Su destinatario será el alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del segundo ciclo de primaria.

### Artículo 4. Grupos.

1. Los grupos de alumnos y alumnas para los que se solicita la participación podrán estar constituidos por:

- Grupos de 24 alumnos/as y un profesor/a acompañante.
- Grupos de 48 alumnos/as y dos profesores/as acompañantes.

Con carácter excepcional, los centros participantes, que por sus especiales características, no dispongan de un número de alumnos y alumnas igual al mínimo establecido en el apartado anterior, podrán presentar una única solicitud compartida con alumnado de otro centro hasta completar el grupo de 24 alumnos y alumnas. En este caso serán dos los profesores y profesoras acompañantes.

En los grupos de Educación Especial se contemplará el personal especializado de apoyo en número suficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades, superación de posibles barreras arquitectónicas, etc. El número total de integrantes en este tipo de centros será determinado en función de sus características.

La participación del centro con un grupo de 24 alumnos/as, supone la convivencia en las instalaciones con otro grupo de otro centro escolar, que en lo posible será de nivel educativo similar.

2. El profesorado acompañante será preferentemente el que ejerza la tutoría del grupo. En todo caso, pertenecerá al equipo educativo del grupo o grupos de alumnado participante.

### Artículo 5. Lugar y fechas de realización.

1. Las actividades se realizarán a lo largo del año 2005.

2. Cada centro educativo seleccionado asistirá a uno de los centros de educación ambiental que la Consejería de Educación previamente habrá seleccionado. Los centros seleccionados indicarán el orden de preferencia de estas instalaciones, una vez que la Consejería de Educación les facilite la información correspondiente. La atención a este orden de preferencia estará en función de la valoración obtenida y del número de centros solicitantes.

### Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación se realizarán según el modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de la Certificación del Consejo Escolar del Centro en la que se apruebe la participación del grupo de alumnos y alumnas en la actividad solicitada, así como su inclusión en el Plan Anual del Centro.

2. El centro solicitante deberá presentar junto a la solicitud, una breve descripción de los motivos y el interés de su participación en la convocatoria, según modelo que figura como anexo II de la presente Orden.

3. En el caso excepcional de solicitud compartida por dos centros, cada uno de ellos cumplimentará los Anexos I y II y adjuntará la correspondiente certificación del Consejo Escolar, debiendo enviarse conjuntamente toda la documentación.

Artículo 7. Lugar y plazos de presentación de las solicitudes y documentación.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo./a. Sr/a. Delegado/a Provincial de Educación, y se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación que corresponda al centro, o bien por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que la solicitud sea sellada y fechada por la oficina de Correos.

Artículo 8. Selección.

1. En cada provincia se constituirá una Comisión Provincial de Estudio, presidida por el/la Delegado/a Provincial y compuesta por los siguientes miembros:

- El/La Jefe/a de Servicio de Ordenación Educativa.
- Un/a inspector/a a propuesta del Jefe/a del Servicio de Inspección Educativa.
- Una persona representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Un/a asesor/a de formación del Centro del Profesorado con mayor participación.
- Un/a profesor/a de un Centro no participante en la convocatoria y con experiencia en anteriores, designado por la Delegación Provincial de Educación.
- Un/a funcionario/a de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretario/a.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue y compuesta por los siguientes miembros:

- Un/a Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- Una persona en representación de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Una persona representante de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente.
- Una persona de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretaria.

3. La Comisión Provincial de Estudio valorará las solicitudes recibidas según los criterios que se fijan en el punto siguiente, y remitirá a la Comisión Regional de Selección un informe con la relación priorizada de centros solicitantes en el que se indicará, además de la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se remitirá igualmente la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

4. Los criterios provinciales para la valoración de los centros educativos participantes en esta convocatoria serán:

A) Estar desarrollando un Proyecto de Centro de carácter especial relacionado con la Educación Ambiental. Valoración de uno a cinco puntos.

B) Grado de integración de la Educación Ambiental en el Proyecto Curricular de Centro. Valoración de uno a cinco puntos.

C) Participación en anteriores convocatorias sin haber sido seleccionado. Valoración de hasta dos puntos.

D) Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa. Valoración de dos puntos.

E) Ser Colegio Público Rural o Escuelas Rurales con imposibilidad Geográfica de Agrupamiento. Valoración de dos puntos.

F) Que la solicitud de participación sea suscrita por dos o más departamentos, áreas o niveles educativos de forma conjunta. Valoración de hasta dos puntos.

Artículo 9. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección hará pública las listas provisionales de centros seleccionados por provincias, estableciéndose un plazo de cinco días para presentar reclamaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones, La Comisión Regional de Selección trasladará la propuesta provincializada de Centros Seleccionados al Director General de Ordenación y Evaluación Educativa que la elevará a definitiva.

3. Dicha Comisión Regional de Selección asignará el centro de educación ambiental y la fecha de realización de la actividad para cada centro educativo seleccionado.

4. La Resolución del Director General, indicando por provincias los centros seleccionados, la relación priorizada de los centros reserva y los centros excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Sin perjuicio de lo anterior, a efecto meramente informativo, los listados por provincias se expondrán en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación.

Artículo 10. Medios.

1. Los centros seleccionados enviarán a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa el listado definitivo del alumnado que participará en la actividad junto con la relación del profesorado acompañante un mes antes de la fecha asignada para realizar la estancia.

2. Para la realización de la actividad serán necesarias las autorizaciones de los padres/madres del alumnado participante, que quedarán en poder del profesorado acompañante.

Artículo 11. Actividad formativa.

1. El profesorado participante realizará una actividad formativa que constará de los siguientes bloques:

- Fase presencial teórica. Esta fase constará de una sesión de trabajo de jornada completa, previa a la estancia, en el Centro de Educación Ambiental asignado y otra de media jornada, posterior a la estancia, en un Centro del Profesorado de la provincia.
- Fase práctica durante la estancia con el alumnado en el centro de educación ambiental.
- Fase no presencial. Esta fase comprenderá:

- La preparación de la visita. Diseño de objetivos, contenidos y actividades previas y posteriores que se desarrollarán.
- La elaboración de la memoria de la actividad.
- La cumplimentación y envío de los cuestionarios de evaluación del profesorado y del alumnado.

2. El profesorado participante recibirá la correspondiente certificación de la actividad tras la realización de las diferentes fases y la remisión de la documentación de la fase no presencial a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, de conformidad con el régimen jurídico que sea de aplicación.

Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Disposición Final Segunda. Desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Cuarta. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación



**ANEXO II**  
**JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

*(Los centros deberán acompañar documentación acreditativa  
de las actividades y argumentos expuestos en el presente Anexo)*

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| <b>Nombre del centro</b> | <b>Código</b> |
|--------------------------|---------------|

**1. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

| <b>Criterios de valoración</b>                                                                                                           | <b>Documentación acreditativa que se adjunta</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Estar desarrollando un Proyecto de Centro de carácter especial relacionado con la Educación Ambiental. Valoración de uno a cinco puntos. |                                                  |

|                                                                                                                                                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>Grado de integración de la Educación Ambiental en el Proyecto Curricular de Centro. Valoración de uno a cinco puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li></ul> |  |
| <p>Participación en anteriores convocatorias sin haber sido seleccionado. Valoración de hasta dos puntos.</p>                                                                            |  |
| <p>Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa. Valoración de dos puntos.</p>                                                                                     |  |

|                                                                                                                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>Ser Colegio Público Rural o Escuelas Rurales con imposibilidad Geográfica de Agrupamiento. Valoración de dos puntos.</p> <p>•</p> <p>•</p>                    |  |
| <p>Que la solicitud de participación sea suscrita por dos o más departamentos, áreas o niveles educativos de forma conjunta. Valoración de hasta dos puntos.</p> |  |

En .....a.....de.....de 2004

El profesor/es/as solicitante/s  
(firma/s)

Sello del centro

Vº. Bº. El Director/a  
(firma)

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de noviembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de noviembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto: «Diseño de un Máster de Genética» (Convocatoria Andaluza para el Diseño de Títulos de Masters Oficiales) (Ref. 764)

Investigador responsable: Don Juan Pedro Martínez Camacho.

Funciones del becario: Creación de una web interactiva (tipo Wiki).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 650,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional.
- Conocimientos de Linux, PHP, HTML, SQL y DHTML.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Burgos Poyatos.
- Sr. Angel Martín Alganza.

#### ANEXO II

2 becas de Investigación adscritas al Contrato QLG4-CT-2002-01036 (Ref. 765)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del becario: Administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Carlos Haya de Málaga.

Requisitos de los candidatos: Diplomado/a en Enfermería. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 472,50 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo con enfermos psiquiátricos hospitalizados.
- Experiencia en Investigación.

Miembros de la Comisión: Sr. Francisco Torres González.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación BIO2003-02229: «Ingeniería de proteínas de alta estabilidad. Estudios computacionales y experimentales sobre proteínas mutantes» (Ref. 773)

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del becario: Investigación relacionada con el diseño de proteínas modificadas de alta estabilidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas o Ingeniero Químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa de laboratorio en procedimientos de ingeniería genética (mutagénesis dirigida).
- Experiencia previa de laboratorio en obtención y purificación de proteínas.
- Experiencia previa de laboratorio en el uso de técnicas instrumentales que se emplean en la caracterización fisico-química de la estabilidad de proteínas, fundamentalmente dicroísmo circular, fluorimetría y microcalorimetría.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Manuel Sánchez Ruiz.
- Sr. Antonio Parody Morreale.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación SEC2002-03956: «Los procesos electorales como elemento democratizador en el Magreb» (Ref. 774)

Investigadora responsable: Doña María Angustias Parejo Fernández.

Funciones del becario: Estudios de caso, previo trabajo de campo, de los últimos procesos electorales marroquíes en las provincias del Sur de Marruecos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialización en Política Comparada y Mundo Árabe-Musulmán (acreditada).
- Conocimiento de los ítems de las líneas de investigación del proyecto.
- Experiencia en trabajo empírico sobre procesos electorales en el Magreb.
- Experiencia en trabajo de campo en Sur de Marruecos.
- Conocimientos de idiomas (francés, árabe, inglés, ...).
- Disponibilidad para realizar parte de la investigación en Marruecos.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Angustias Parejo Fernández.
- Sr. Juan Montabes Pereira.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Granada, la Concejalía de Igualdad de Oportunidades y la Universidad de Granada (Ref. 775)

Investigadora responsable: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Gálvez Ruiz.

Funciones del becario: Recopilación bibliográfica de fuentes escritas y fuentes documentales en archivos y bibliotecas. Análisis y resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Historia.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 958,97 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación de postgrado en Estudios de las Mujeres y de Género.
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo.
- Sra. M.<sup>a</sup> Angeles Gálvez Ruiz.

#### ANEXO VI

3 becas de Investigación adscritas al Convenio núm. 2132 entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 776)

Investigador responsable: Don Diego Ruiz Becerril.

Funciones del becario: Trabajo de campo: Aplicación de cuestionarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en aplicación de cuestionarios.
- Disponibilidad para viajar.
- Vehículo propio.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Ruiz Becerril.
- Sr. Francisco Carmona Fernández.

#### ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio núm. 2132 entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 777)

Investigador responsable: Don Diego Ruiz Becerril.

Funciones del becario: Coordinación del trabajo de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Derecho.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en aplicación de cuestionarios y coordinación de trabajos de investigación.
- Disponibilidad para viajar.
- Vehículo propio.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Ruiz Becerril.
- Sr. Francisco Carmona Fernández.

#### ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación AGL2002-04285-C03-02: «Aproximación multidisciplinar al incremento de la eficacia en la mejora del trigo duro: integración de técnicas ecofisiológicas y moleculares» (Ref. 778)

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del becario: Participación en las tareas de investigación en campo y laboratorio derivadas de los objetivos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología o Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600,00 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos relacionados con el proyecto.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión: Sr. Luis F. García del Moral.

#### ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al CADPEA (Ref. 779)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del becario:

- Creación y gestión de proyectos de investigación mediante CATI.
- Explotación, análisis de datos y redacción de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia práctica en la metodología de encuesta telefónica y presencial.
- Conocimientos de programación mediante VISUAL QSL.
- Conocimientos de Bellview CATI.
- Experiencia práctica en investigación cuantitativa y cualitativa.
- Conocimientos de ATLAS.TI.
- Conocimientos de SPSS. PC+.
- Master en estudios de opinión.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Montabes Pereira.

## ANEXO X

## 1 beca de Investigación adscrita a la Red IST-1-506653-CA-EUROSOL (Ref. 785)

Investigador responsable: Don Francisco J. Gámiz Pérez.

Funciones del becario: Las propias del desarrollo de las tareas necesarias para cumplir los objetivos de la Universidad de Granada descritas en el Anexo I del contrato EUROSOL.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Electrónica, Ingeniero en Informática.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.300,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

## Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Alto nivel de inglés, escrito y hablado.
- Experiencia en trabajos de investigación.
- Posesión de una segunda titulación superior.
- Publicaciones investigadoras.
- Asistencia y participación en congresos internacionales.
- Cursos.
- Becas.
- Conocimientos informáticos.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Gámiz Pérez.
- Sr. Juan B. Roldán Aranda.

## ANEXO XI

## 1 beca de Investigación adscrita a la Red de Excelencia IST-1-506844-NOE-SINANO (Ref. 786)

Investigador responsable: Don Francisco J. Gámiz Pérez.

Funciones del becario: Las propias del desarrollo de las tareas necesarias para cumplir los objetivos de la Universidad de Granada descritas en el Anexo I del contrato SINANO.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Electrónica o Licenciado en Física.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.300,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos de investigación.
- Posesión de una segunda Titulación Superior.
- Publicaciones investigadoras.
- Asistencia y participación en congresos internacionales.
- Cursos impartidos y recibidos.
- Becas.
- Idiomas.
- Conocimientos informáticos.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Gámiz Pérez.
- Sr. Andrés Godoy Medina.

## ANEXO XII

## 1 beca de Investigación adscrita al Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Granada y Vilpomas (Ref. 788)

Investigadora responsable: Doña Antonia Aránega Jiménez.

Funciones del becario: Desarrollo del proyecto «Optimización de las condiciones y medios de cultivo de células madre con finalidad biorreparadora articular».

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experto en técnicas de cultivo en células madre embrionarias.
- Experto en técnicas de cultivo de células madre adultas hematopoiéticas.
- Dominio de técnicas de diferenciación tanto de células madre embrionarias como adultas hacia los diferentes tipos celulares especializados que se encuentran en las articulaciones.
- Dominio de otras técnicas de biología molecular (RT-PCR, obtención de ADN-ARN y proteínas, Western-Blot, electroforesis en gel de agarosa y poliacrilamida).
- Dominio de inglés (hablado y escrito).
- Expediente: Mínimo 1,5 puntos.

Miembros de la Comisión: Sra. Antonia Aránega Jiménez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 17 de septiembre de 2004, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2004, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías otorgaba destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1194/2002, de 30 de abril, en el ámbito de Andalucía.

Advertido error material en el Anexo, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente modificación:

#### Donde dice:

| OFICIALES (TURNO PROMOCION INTERNA) 2002 |                                         |                        |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|
| PROVINCIA                                | PUESTO DE TRABAJO                       | APELLIDOS Y NOMBRE     |
| CÁDIZ                                    | 1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2 ALGECIRAS | REBOLLO LOZANO, JOSEFA |

#### Debe decir:

| OFICIALES (TURNO PROMOCION INTERNA) 2002 |                                         |                       |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|
| PROVINCIA                                | PUESTO DE TRABAJO                       | APELLIDOS Y NOMBRE    |
| CÁDIZ                                    | 1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2 ALGECIRAS | REBOLO LOZANO, JOSEFA |

#### Donde dice:

| OFICIALES (TURNO LIBRE) 2002 |                                      |                           |
|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| PROVINCIA                    | PUESTO DE TRABAJO                    | APELLIDOS Y NOMBRE        |
| MÁLAGA                       | PRIM. INSTANCIA Nº 1 DE TORREMOLINOS | VILLA MILLÁN, ELENA MARIA |

#### Debe decir:

| OFICIALES (TURNO LIBRE) 2002 |                                      |                     |
|------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| PROVINCIA                    | PUESTO DE TRABAJO                    | APELLIDOS Y NOMBRE  |
| MÁLAGA                       | PRIM. INSTANCIA Nº 1 DE TORREMOLINOS | VILLA MILLÁN, AMAYA |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 24 de septiembre de 2004, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 24 de septiembre de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2004 la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías

otorgaba destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 24 de septiembre de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1276/2002, de 30 de abril, en el ámbito de Andalucía.

Advertido error material en el Anexo, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente modificación:

#### Donde dice:

| ADJUDICACIÓN AUXILIARES (TURNO LIBRE) 2002 |          |                          |                    |           |           |
|--------------------------------------------|----------|--------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| Orden                                      | D.N.I.   | Apellidos y nombre       | Destino Adjudicado | Localidad | Provincia |
| 20                                         | 35313226 | RICO FLORES. JUAN MIGUEL | INSTRUCCIÓN Nº 4   | ALMERIA   | ALMERIA   |

#### Debe decir.

| ADJUDICACIÓN AUXILIARES (TURNO LIBRE) 2002 |          |                         |                    |           |           |
|--------------------------------------------|----------|-------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| Orden                                      | D.N.I.   | Apellidos y nombre      | Destino Adjudicado | Localidad | Provincia |
| 20                                         | 35313226 | RICO FORES. JUAN MIGUEL | INSTRUCCIÓN Nº 4   | ALMERIA   | ALMERIA   |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 30 de septiembre de 2004, por la que se nombran miembros de la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes presentadas por Grupos de Investigación para la adscripción al Instituto Andaluz de Biotecnología.*

Por Orden de 30 de marzo de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril) se convocó a los Grupos de Investigación que desearan adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/1990, de 5 de junio.

Según dispone la citada Orden, en la base Quinta, la selección se llevará a cabo por una Comisión integrada por el Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que actuará de Presidente, el Gestor Nacional de Biotecnología, el Director del Instituto Andaluz de Biotecnología, tres miembros de reconocido prestigio y actuará como secretario un funcionario nombrado por el Secretario General de Universidades e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como miembros de la Comisión de evaluación y selección de las solicitudes presentadas por los grupos de investigación para la adscripción al Instituto Andaluz de Biotecnología, según determina la base Quinta de la Orden de 30 de marzo de 2004, a los siguientes:

Presidente: Don José Domínguez Abascal, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

#### Vocales:

Don José Antonio Salas Fernández, Catedrático de Microbiología de la Universidad de Oviedo y Gestor del Programa Nacional de Acción Estratégica de Genómica y Proteómica.

Don Victoriano Valpuesta Fernández, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Málaga y Director del Instituto Andaluz de Biotecnología.

Don Juan Carbonell Gisbert, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas.

Don José Juan Sánchez Serrano, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Genética Molecular de Plantas del Centro Nacional de Biotecnología.

Don José Vilches Troya, Catedrático de Anatomía Patológica de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Pilar Aranda Ramírez, Profesora Titular de Fisiología de la Universidad de Granada y Secretaria de la Comisión de Evaluación Científica y Técnica.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 30 de septiembre de 2004, por la que se nombran miembros de la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes presentadas por Grupos de Investigación para la adscripción al Centro Andaluz de Medio Ambiente.*

Por Orden de 30 de marzo de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril) se convocó a los Grupos de Investigación que desearan adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente.

Según dispone la citada Orden, en la base Quinta, la selección se llevará a cabo por una Comisión integrada por el Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que actuará de presidente, el Gestor Nacional de Medio Ambiente, el Director del Centro Andaluz de Medio Ambiente, tres miembros de reconocido prestigio y la Secretaria de la Comisión de Evaluación Científica y Técnica, que a su vez actuará como secretaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como miembros de la Comisión de evaluación y selección de las solicitudes presentadas por los grupos de investigación para la adscripción al Instituto Andaluz de Medio Ambiente, según determina la base Quinta de la Orden de 30 de marzo de 2004, a los siguientes:

Presidente: Don José Domínguez Abascal, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vocales:

Doña Rosa Esbert Alemany, Catedrática de Geología de la Universidad de Oviedo.

Don Pascual Rivas Carrera, Catedrático de Paleontología de la Universidad de Granada y Director del Centro Andaluz de Medio Ambiente.

Doña Dolores Pérez Bendito, Catedrática de Química Analítica de la Universidad de Córdoba.

Don Joaquín Tintoré Subirana, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el Instituto del Mediterráneo.

Secretaria: Doña Pilar Aranda Ramírez, Profesora Titular de Fisiología de la Universidad de Granada y Secretaria de la Comisión de Evaluación Científica y Técnica.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Orden de 8 de julio de 2004.*

Una vez transcurrido el plazo de cinco días naturales establecido en el artículo 9.3 de la mencionada Orden sin haberse producido reclamaciones al listado de puntuaciones publicado el día 19 de marzo de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada disposición, la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora de Selección

RESUELVE

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO UNICO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACION EN CETROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2004)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA

| APELLIDOS Y NOMBRE             | D. N. I. | PROVINCIA | CEP                  | ASESORÍA         |
|--------------------------------|----------|-----------|----------------------|------------------|
| Cañabate Carmona, Carmen       | 78070109 | Almería   | Almería              | Primaria         |
| Martínez Torres, Ángeles       | 27518327 | Almería   | Almería              | Secundaria       |
| Medina Reyes, Mª del Mar       | 27522098 | Almería   | Almería              | Secundaria       |
| Rodríguez Fernández, Mª Esther | 23795353 | Almería   | El Ejido             | Primaria         |
| Romero Barbero, Ricardo        | 23770185 | Almería   | El Ejido             | Form. Profesion. |
| Lázaro Plaza, Teresa           | 02877849 | Almería   | Cuevas de Almanzora  | Secundaria       |
| Alarcón Artero, Ana            | 27236102 | Almería   | Cuevas de Almanzora  | Secundaria       |
| Guerrero de la Torre, Enrique  | 25307765 | Cádiz     | Jerez de la Frontera | Secundaria       |

| APELLIDOS Y NOMBRE                      | D. N. I. | PROVINCIA | CEP                  | ASESORÍA         |
|-----------------------------------------|----------|-----------|----------------------|------------------|
| Sánchez Utrilla, Nuria                  | 30490193 | Córdoba   | Córdoba              | Infantil         |
| Díaz Mora, Francisca                    | 29787238 | Huelva    | Huelva-Isia Cristina | Ed. Especial     |
| Romero Carmona, Juan Bautista           | 29051130 | Huelva    | Bollullos-Valverde   | Secundaria       |
| Moya Méndez, M <sup>a</sup> Gracia      | 25990399 | Jaén      | Jaén                 | Infantil         |
| Gregori Zafra, Manuel                   | 74971986 | Jaén      | Jaén                 | Form. Profesion. |
| Barbero Consuegra, Gabriel              | 26478177 | Jaén      | Úbeda                | Form. Profesion. |
| Llorens Paredes, Esteban                | 30528200 | Málaga    | Málaga               | Secundaria       |
| Valle Atencia, Dolores                  | 25046712 | Málaga    | Málaga               | Secundaria       |
| Arcos de Torres, Rosa María             | 25085070 | Málaga    | Marbella-Coín        | Secundaria       |
| Portillo Rodríguez, Concepción          | 29433242 | Sevilla   | Sevilla              | Primaria         |
| Caravaca Moreno, M <sup>a</sup> Ángeles | 28909740 | Sevilla   | Lebrija              | Primaria         |
| Fuentes Casas, Francisco                | 08755203 | Sevilla   | Lora del Río         | Secundaria       |

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo

diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y Experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria, experiencia en Gestión de Areas de Admisión, Accesibilidad a Areas Quirúrgicas y Consultas Externas y Atención a Usuarios.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Torrecárdenas en Almería.  
Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
Se valorará: Conocimientos sobre el Régimen Jurídico del Personal, Gestión de Plantillas, así como amplia experiencia en Gestión de Personal en Centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del

puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital «La Serranía» de Ronda (Málaga).  
Denominación del puesto: Director Médico.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
Se valorará: Formación y experiencia en administración y gestión de los Servicios Sanitarios.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver la plaza convocada por Resolución de la Universidad de Almería que se detalla en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 2 de noviembre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

Resolución de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 28 de noviembre de 2001)  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada (núm. 128/01)

### ***Comisión Titular:***

| <b>CARGO</b>  | <b>MIEMBRO</b>           | <b>CUERPO TRIBUNAL</b> | <b>UNIVERSIDAD</b> |
|---------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE    | D. Agustín Molina        | CATEDRÁTICO DE         | DE ALMERÍA         |
| TITULAR       | Morales                  | UNIVERSIDAD            |                    |
| SECRETARIO    | Dña. Beatriz Montoya     | PROFESOR TITULAR DE    | DE ALMERÍA         |
| TITULAR       | Lázaro                   | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |
| VOCAL PRIMERO | Dña. M. Ángeles Balibrea | CATEDRÁTICO DE         | DE MURCIA          |
| TITULAR       | Gil                      | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |
| VOCAL SEGUNDO | D. Manuel Montero        | PROFESOR TITULAR DE    | COMPLUTENSE DE     |
| TITULAR       | Ramos                    | ESCUELA UNIVERSITARIA  | MADRID             |
| VOCAL TERCERO | D. Rafael Caballero      | PROFESOR TITULAR DE    | DE SEVILLA         |
| TITULAR       | Jiménez                  | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |

### ***Comisión Suplente:***

| <b>CARGO</b>  | <b>MIEMBRO</b>            | <b>CUERPO TRIBUNAL</b> | <b>UNIVERSIDAD</b> |
|---------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE    | D. Francisco José Ferraro | CATEDRÁTICO DE         | DE SEVILLA         |
| SUPLENTE      | García                    | UNIVERSIDAD            |                    |
| SECRETARIO    | D. José Luis Nieto        | PROFESOR TITULAR DE    | DE ALMERÍA         |
| SUPLENTE      | González                  | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |
| VOCAL PRIMERO | D. Jaime Puig Junoy       | CATEDRÁTICO DE         | POMPEU FABRA       |
| SUPLENTE      |                           | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |
| VOCAL SEGUNDO | Dña. M. Nuria Viladomiu   | PROFESOR TITULAR DE    | DE BARCELONA       |
| SUPLENTE      | Canela                    | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |
| VOCAL TERCERO | Dña. M. Julia Fernández   | PROFESOR TITULAR DE    | DE VALLADOLID      |
| SUPLENTE      | de la Mora                | ESCUELA UNIVERSITARIA  |                    |

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos

o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarlas en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos I, III, IV, V, VII, VIII y IX están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de noviembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

##### 1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM-199 (Ref. 766)

Investigador responsable: Don Angel Rodríguez Palacios.

Funciones del contratado: Asistencia técnica en temas de informática y desarrollo de páginas web de los grupos de investigación FQM-185 y FQM-199.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional en puestos de similares características.
- Cursos de especialización.
- Conocimientos de Software apropiado.
- Idiomas.
- Gestión de páginas web.
- Flexibilidad de horario.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Martín Suárez.
- Sr. Antonio Miguel Peralta Pereira.

#### ANEXO II

##### 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Instituto de Biotecnología (Ref. 767)

Investigador responsable: Don Darío Acuña Castroviejo.

Funciones del contratado: Apoyo administrativo a proyectos.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior, Administrativo.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en administración en la gestión universitaria de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Darío Acuña Castroviejo.
- Sr. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

#### ANEXO III

##### 1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación RNM-119 (Ref. 768)

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

Funciones del contratado: Actividades relacionadas con el proyecto de investigación (REN2001-3923-C02-01/CLI): Predicción estacional del clima de la Península Ibérica a partir de la integración de modelos estadísticos y físicos.

Requisitos de los candidatos: Doctor/a en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Investigación relacionada con la temática del proyecto.
- Conocimientos en FORTRAN, IDL e inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Yolanda Castro Díez.
- Sra. María Jesús Esteban Parra.

#### ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación BFF2003-04720: «Ingeniería de puertos y costas: Estructuración del conocimiento y generación de recursos terminológicos» (Ref. 769)

Investigador responsable: Doña Pamela Faber.

Funciones del contratado: Desarrollo de una base de datos ontológica y terminológica, desarrollo de una aplicación de consulta.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 721,55 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de gestión de bases de datos, ontologías, XML y programación.
- Experiencia.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión: Sra. Pamela Faber.

#### ANEXO V

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación BIO2003-04274: «Desarrollo de una metodología termodinámico-estructural y dinámica para el diseño de ligandos peptídicos de dominios SH3 de interés biotecnológico» (Ref. 770)

Investigador responsable: Don Pedro Luis Mateo Alarcón.  
Funciones del contratado:

- Diseño, obtención y purificación de proteínas mutantes (dominios SH3 y WW) mediante técnicas de mutagénesis dirigida.
- Caracterización químico-física de la estabilidad de la estructura nativa de dichos mutantes y de su unión a diversos ligandos peptídicos mediante técnicas calorimétricas y espectroscópicas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Química o Bioquímica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.005,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Tener experiencia en el uso de técnicas calorimétricas (calorimetría diferencial de barrido, calorimetría isotérmica de titulación) y espectroscópicas (fluorescencia, dicroísmo circular) y su aplicación al estudio de proteínas (estabilidad e interacción).
- Tener también experiencia en técnicas de mutagénesis dirigida y de purificación de proteínas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Javier Ruiz Sanz.
- Sr. Pedro Luis Mateo Alarcón.

#### ANEXO VI

2 Contratos de Investigación adscritos al SPIKEFORCE: Real-time Spiking Networks for Robot Control (Ref. 771)

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado: Desarrollo de placas de prototipo FPGA y programación de dispositivos reconfigurables.  
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Físicas, Ingeniero Electrónico.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de lenguajes de descripción de hardware (preferiblemente Handel C).
- Diploma de estudios avanzados.
- Producción científica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco J. Pelayo Valle.

#### ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM-302: «Calidad en química analítica alimentaria, ambiental y clínica» (Ref. 780)

Investigadora responsable: Doña Ana María García Campaña.

Funciones del contratado: Aplicaciones de la detección quimioluminiscente en sistemas en flujo y técnicas separativas en el análisis de residuos de contaminantes en alimentos.

El trabajo estará enmarcado en la realización de una Tesis Doctoral.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Formación en Análisis Instrumental y Calidad.
- Experiencia profesional en laboratorios de análisis, manejo de técnicas en continuo, técnicas separativas y técnicas de luminiscencia molecular como sistemas de detección.
- Conocimiento de idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Ana M. García Campaña.
- Sr. Juan Manuel Bosque Sendra.

#### ANEXO VIII

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación RNM-180 (Ref. 781)

Investigador responsable: Don Alberto Tinaut Ranera.

Funciones del contratado: Colaboración en los proyectos de investigación sobre entomología terrestre del grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 364,80 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos.
- Conocimientos acreditables en Entomología.
- Conocimientos en técnicas de muestreo en Entomología.
- Carnet de conducir.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Felipe Pascual Torres.
- Sr. José Miguel Avila Sánchez-Jofré.

#### ANEXO IX

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación BFM2003-03772: «Ecuaciones no lineales en derivadas parciales de tipo elíptico. Métodos Topológicos y Variacionales» (Ref. 782)

Investigador responsable: Don David Arcoya Alvarez.

Funciones del contratado: Investigación en Análisis funcional no lineal y realización de tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Matemáticas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de programación.
- Nivel de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Cañada Villar.
- Sr. David Arcoya López.

#### ANEXO X

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo: «Improving durum wheat for water use efficiency and yield stability through physiological and molecular approaches» (Ref. 783)

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del contratado: Participación en las tareas de investigación en campo y laboratorio derivadas de los objetivos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología o Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 600,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 24 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos relacionados con el proyecto.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Luis F. García del Moral Garrido.
- Sra. Vanessa Martos Núñez.

#### ANEXO XI

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito a la Ayuda para gastos de gestión de la Resolución de 29.12.03 de la Secretaría General de Universidades por la que se conceden ayudas para Perfeccionamiento de Doctores (Modalidad A) (Ref. 784)

Investigador responsable: Don Rafael Payá Albert.

Funciones del contratado:

- Diseño y gestión de bases de datos de investigación.
- Apoyo a la gestión de ayudas de la Resolución de 29.12.03 de la Secretaría General de Universidades por la

que se conceden Ayudas para Perfeccionamiento de Doctores (Modalidad A).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico o Superior de Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 740,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia laboral en desarrollo de bases de datos y páginas Web.
- Currículum relacionado con las actividades de la convocatoria.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Concepción Iribar Ibabe.
- Sr. Juan Antonio Ruiz Rabaneda.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

1365. CENTRO INFORMÁTICO HERMANOS MOLINA ASOCIADOS  
1366. MOTRIL MULTIMEDIA, S.L.  
1367. INFORMÁTICA MEGASUR  
1368. SER. INFORM. Y COMUNIC. TECNOVA, S.L.L.  
1369. PC STUDIO SIS. INF. Y COM., S.L.  
1370. LEYCA TELECOM, S.L.  
1371. PRODUCCIONES MULTIMEDIA F3J, S.C.A.  
1372. ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S.L.  
1373. CODIPRO SAN FERNANDO, S.L.  
1374. ELECTROTELEC, S.L.  
1375. ONUBA TECHNOLOGY, S.L.  
1376. PC DOS, S.L.  
1377. TELECOMTRANS, S.C.L.  
1378. TGS 2001, S.L.  
1379. JECOMTEL COMUNICACIONES, S.L.  
1380. INFOTEL MULTIMEDIA, S.L.  
1381. MANUEL PAZOS AMIÁN  
1382. SPEED INFORMÁTICA ESPAÑA, S.L.  
1383. LEO COMPUTER, S.L.  
1384. ROSA PÉREZ TORRECILLAS  
1385. ANTONIO LUIS LUQUE NADALES  
1386. INGESTUD S.C.A.  
1387. RAFAEL GARRIDO Y UNO MAS C.B.  
1388. VALNETWORK, S.L.  
1389. INFORM. CORDOBESA DE LOS PEDROCHES, S.L.  
1390. CIAC, S.C.A.  
1391. IHT ORDENADORES, S.L.  
1392. VICENTE RONCERO GARCÍA  
1393. COSTASOFT, S.L.  
1394. TELECOMPUTER SEVILLA, S.L.  
1395. OPTIMA O.W.A. DOS, S.L.  
1396. PEDRO A. MARTÍNEZ GARCÍA  
1397. RAFAEL ÁNGEL LOZANO RODRÍGUEZ  
1398. RODRIGO SÁNCHEZ HARO  
1399. MARÍA A. GARCÍA GÓMEZ (UPI MENGIBAR)  
1400. C.E.J.W., S.L.  
1401. INFOLOJA, C.B.  
1402. FRANCISCO ALMANSA RAYA

1403. OLIJAÉN INFORMÁTICA, S.L.  
1404. GABRIEL QUESADA RUIZ  
1405. JOSE MORENO SERRANO OFIMUEBLE  
1406. VETELSAT, S.L.  
1407. R.E. COMPUTER, S.L.  
1408. RESET, U.K.  
1409. W.R. TRANSACCIONES, S.L.  
1410. Mª CARMEN DAMÍN OLMO  
1411. CONTROL DIGITAL DE PROCESOS, S.L.  
1412. TOMA INFORMÁTICA, S.L.  
1413. TEXELL TRADERS GROUP, S.L.  
1414. AGP INFORMÁTICA, S.C.P.  
1415. GRUPO 4V, S.L.  
1416. LIDIA ALAMILLO LEÓN (INTER-CENTER)  
1417. REXUS INFORMÁTICA, S.L.  
1418. MULTIMEDIA 2000, S.L.  
1419. I.M.S. LINARES, S.L.  
1420. ADEAS ALCALÁ, S.L.L.  
1421. a2 INFORMÁTICA JAEN, S.L.  
1422. DIS.PA.MO. S.L.U.  
1423. RTV MARTÍN, S.L.  
1424. SER. INF. DE AGUADULCE, S.L.  
1425. TÉCNICAS INFORMÁTICAS DEL SUR, S.L.  
1426. INFORMÁTICA BAZA, S.L.  
1427. Mª ELENA LÓPEZ CAPILLA  
1428. ARISA INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA, S.L.  
1429. JUANA RODRÍGUEZ VIDAL DE TORRES  
1430. BGM CONTROLLER, S.L.U.  
1431. SFERA SISTEMA, S.L.U.  
1432. SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.  
1433. MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
1434. CARLOS PADILLA SORBAS  
1435. DYNAMIC SOFTWARE AND SERVICES, S.L.  
1436. INFORMÁTICA PITA, S.L.  
1437. SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.A.  
1438. MICROTIENDAS 2000, S.L.U.  
1439. JORGE VILLAPANDO GUEDÓN (Via@Pc)  
1440. TEVISUR INFORMÁTICA, S.L.  
1441. SUINSA GESTION DE OFICINAS, S.L.  
1442. JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ  
1443. TECNI-MORÓN, S.A.L.  
1444. MDR COMPUTER, S.L.  
1445. MCC INFORMÁTICA  
1446. ICTEL  
1447. ESTEBAN GÓMEZ GARCÍA  
1448. MICROCOMPONENTES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DEL SUR  
1449. PC LINEA, C.B.  
1450. MANUEL P. LÓPEZ MOLINA  
1451. ONNET CENTER, S.L.  
1452. ANDRÉS ROMERO GÓMEZ  
1453. MICROSIDONIA SERVICIOS INF., S.L.  
1454. MEGASEVILLA INFORMÁTICA, S.L.  
1455. DAVID FERNÁNDEZ ZAPATA  
1456. PC LEADER 'S, S.L.  
1457. MIGUEL ÁNGEL LOBATO SORIANO  
1458. V.S.T., S.L.  
1459. GLOBAL DATA, S.L.

1460. I.T.E. JAÉN, S.L.  
1461. SERVINET JAÉN, S.L.  
1462. FRANCISCO JOSÉ ARMENTEROS ARMENTEROS  
1463. OFICOM SYSTEM, S.L.  
1464. ELECTRODOMÉSTICOS POZUELO, C.B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 5 de agosto de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Sagrario Almazán, Secretaria del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 22.11.1985, de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación de su contenido a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y a la composición del Patronato de la Fundación.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 30 de julio de 2004 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.794 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora la certificación del acta de la reunión del Patronato celebrada el 24 de junio de 2004, en la que consta la aprobación por unanimidad el texto refundido de los Estatutos, así como el texto íntegro de los mismos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose expresado por el mismo, el 17 de septiembre de 2004 que la misma está de acuerdo con la Ley.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 30 de julio de 2004 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.794 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Universitaria de Jerez.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Universitaria de Jerez, sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 30 de abril de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Pilar Cecilia García González, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. La modificación estatutaria afecta al artículo 8.1.e), relativo al número de miembros que componen el Patronato de la Fundación.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura de elevación a público del acuerdo adoptados por la Fundación, otorgada el 18 de febrero de 2004 ante el Notario don Antonio Rosado Quirós, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 403 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo que, sobre la modificación del artículo 8 de los Estatutos, fue adoptado por unanimidad por el Patronato de la Fundación en reunión de 12 de diciembre de 2003.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sin que haya expresado oposición a la misma.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Universitaria de Jerez, formalizada en escritura pública otorgada el 18 de febrero de 2004 ante el Notario don Antonio Rosado Quirós, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 403 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2004.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

## R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de julio de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 25 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2004.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

## H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

## R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de agosto de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.*

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones a la Inversión a las siguientes Cooperativas y Sociedades Laborales:

Expte.: SC.0057.GR/04.  
Beneficiario: ADI Cónsul YGF, S.L.L.  
Importe: 15.576,00 €.

Expte.: SC.0079.GR/04.  
Beneficiario: Imprenta Motril, S.L.L.  
Importe: 20.212,00 €.

Expte.: SC.0080.GR/04.  
Beneficiario: Inmolvízar, S.L.L.  
Importe: 14.100,00 €.

Expte.: SC.0172.GR/03.  
Beneficiario: Eslebeinsa, S. Coop. And.  
Importe: 29.404,00 €.

Expte.: SC.0166.GR/03.  
Beneficiario: Casadur, S. Coop. And.  
Importe: 6.270,00 €.

Granada, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la modificación del artículo 10 del vigente Convenio Colectivo Interprovincial de la empresa Damas, SA (Cód. 7100022).*

Visto el acuerdo de modificación del artículo 10 del vigente Convenio Colectivo Interprovincial de la empresa Damas, S.A., suscrito por la Comisión del Convenio con fecha 10 de agosto de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto del Presidente 11/2004, 24 de abril, por

el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del anterior acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de dicho acuerdo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

(Artículo 10).

B) Aumentos por antigüedad: El personal de plantilla en la empresa percibirá aumentos por años de servicio, consistentes en dos bienios del 5% cada uno de ellos, un trienio del 5% y seis quinquenios del 5% cada uno de ellos, calculados en todos los casos sobre los sueldos o salarios base vigentes.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 4 de noviembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 827/2004, interpuesto por el Sindicato de Enfermería ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

El Sindicato de Enfermería ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 827/2004, contra el Acuerdo de 20 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el de 30 de diciembre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre el régimen de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 4 de agosto de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 827/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ugíjar (Granada), para la remodelación del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Centro de Salud de Ugíjar, por un importe de doscientos sesenta y nueve mil quinientos euros (269.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ugíjar (Granada), para la remodelación del Centro de Salud, por un importe de doscientos sesenta y nueve mil quinientos euros (269.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Santa Fe de Mondújar, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Santa Cruz de Marchena, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ohanes (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Ohanes, por un importe de mil doscientos euros (1.200 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ohanes (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil doscientos euros (1.200 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Senés (Almería), para las obras de reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma del Consultorio Local de Senés, por un importe de seis mil cuatrocientos setenta euros (6.470 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Senés (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de seis mil cuatrocientos setenta euros (6.470 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pechina (Almería), para la climatización del Consultorio Local de Pechina.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Pechina, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para la climatización del Consultorio Local de Pechina, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), para la remodelación del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Consultorio Local de Guadahortuna, por un importe de veintidós mil doscientos cincuenta euros (22.250 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), para la remodelación del Consultorio Local, por un importe de veintidós mil doscientos cincuenta euros (22.250 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Hinojos y Gelves para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Sur, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Coripe para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Castaño del Robledo, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Fuenteheridos, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Linares de la Sierra (Huelva), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Linares de la Sierra, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Linares de la Sierra (Huelva), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Puerto del Moral (Huelva), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Puerto del Moral, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Puerto del Moral (Huelva), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valdelarco (Huelva), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Valdelarco, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valdelarco (Huelva), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de El Buitrón.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de El Buitrón, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de El Buitrón, por un importe de cinco mil novecientos euros (5.900 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre anulación de la de 30 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

En relación a la Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Níjar (Almería), para la climatización del Consultorio Local de La Loma, se procede a anular dicha Resolución, por encontrarse ejecutado el objeto de la misma.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 15 de octubre de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Pato Donald, II de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Montalvo Olivas, en su calidad de titular del centro docente privado «Pato Donald II» con domicilio en C/ Evangelista, núms. 69-71, local 17, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones

de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Pato Donald II», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Pato Donald II.

Código de Centro: 41007928.

Domicilio: C/ Evangelista, núms. 69-71, local 17.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Dolores Montalvo Olivas.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 27 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 15 de octubre de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Inmaculada, de Algeciras (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Pérez Piqueras, en su calidad de representante de la «Congregación Misioneras de la Inmaculada Concepción», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Inmaculada», con domicilio en C/ Los Pinos, s/n, de Algeciras (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 11000228, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA de 18 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Misioneras de la Inmaculada Concepción».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «La Inmaculada», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: La Inmaculada.

Código de Centro: 11000228.

Domicilio: C/ Los Pinos, s/n.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Titular: «Congregación Misioneras de la Inmaculada Concepción».

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 15 de octubre de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Carlos Alvarez, de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Antonio Sánchez Herrera, en calidad de representante legal de la entidad «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», ubicada en C/ Postigo de San Juan, 5, en Málaga, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Música «Carlos Alvarez», al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial de Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones

del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1.º Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Música que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Escuela Privada de Música.

Denominación específica: «Carlos Alvarez».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Domicilio: C/ Argentea, 3; 29010, Málaga.

Código del Centro: 29003609.

Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela Privada de Música:

- Práctica Instrumental: Piano.
- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades Musicales o Vocales de Conjunto.

Artículo 2.º Esta Escuela Privada de Música será inscrita en el Registro de Centros de la Consejería de Educación.

Artículo 3.º El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela Privada de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 4.º La Escuela Privada de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo 5.º La Escuela Privada de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm.

Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 15 de octubre de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música José Toro Doblas, de Prado del Rey (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación

#### HA DISPUESTO

Artículo 1.º Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Denominación específica: «José Toro Doblas».

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey.

Domicilio: C/ San Antonio, 51, Prado del Rey (Cádiz).

Código del Centro: 11003394.

Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela Municipal de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Saxofón, Trompeta, Guitarra y Piano.
- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades Musicales o Vocales de Conjunto.

Artículo 2.º Esta Escuela Municipal de Música será inscrita en el Registro de Centros de la Consejería de Educación.

Artículo 3.º El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Cádiz velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música a lo establecido en el Decre-

to 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 4.º La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo 5.º La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Colón, de Huelva.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alejandro Tovar García, en su calidad de Director y en representación de la Congregación «Hermanos Maristas», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «Colón» con domicilio en C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 3, de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 21001703, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares por Orden de 26 de septiembre de 2001 (BOJA de 30 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanos Maristas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 74 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Colón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Colón.

Código de Centro: 21001703.

Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 3.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Congregación «Hermanos Maristas».

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 224 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm.a Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 19 de octubre de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los Centros privados de Educación Preescolar y Educación Infantil Kindergarden Jardilín, de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Angeles Reina Galvín, en su calidad de titular del centro docente privado «Kindergarden Jardilín», con domicilio en Avda. José María Sánchez-Arjona, núm. 37 de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de Educación Infantil (2 unidades de primer ciclo y 2 unidades de segundo ciclo), acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Kindergarden Jardilín», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Kindergarden Jardilín.

Código de Centro: 41007941.

Domicilio: Avda. José María Martínez Sánchez-Arjona, núm. 37.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: María Angeles Reina Galvín.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 30 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Kindergarden Jardilín.

Código de Centro: 41007941.

Domicilio: Avda. José María Martínez Sánchez-Arjona, núm. 37.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: María Angeles Reina Galvín.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Infantil para 42 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, respectivamente.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los Centros, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 19 de octubre de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño Formaciones Peninsulares, de Sevilla.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Emilio Guerra López en representación de «Formaciones Peninsulares, S.L.», con domicilio en Avda. del Reino Unido, s/n, Edificio Consum, de Sevilla, en solicitud de aprobación del expediente de autorización para impartir los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Estilismo de Indumentaria y Modelismo de Indumentaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA de 9 de agosto), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

a) Titular: Formaciones Peninsulares, S.L.

b) Domicilio: Avda. del Reino Unido, s/n, Edificio Consum, 41012 Sevilla.

c) Denominación genérica: Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño.

d) Denominación específica: «Formaciones Peninsulares».

e) Enseñanzas que se autorizan: Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior.

- Artes Plásticas y Diseño de Estilismo de Indumentaria. Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria.
- Núm. Ciclos: 1.
- Grupos: 2.
- Puestos escolares: 60.

f) Código del Centro: 41007990.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2004/05, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito a la Escuela de Arte de Sevilla (Código 41007266).

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de octubre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente Privado de Educación Secundaria Virgen de Belén, de Huelva.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Paula Santiago Domínguez, como representante de la entidad Religiosas del Sagrado Corazón, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Virgen de Belén», con domicilio en C/ Virgen María, s/n, de Huelva, solicitando cambio de titularidad del citado centro cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo de 2001 (BOJA de 23 de junio), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que por la citada Orden de 15 de mayo, el centro con código 21700472 tiene autorización para impartir 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Espe-

cífica: uno de Cocina y uno de Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble. Funciona en régimen de concierto durante el curso 2004/05, la Educación Secundaria Obligatoria, así como tres unidades de Educación Básica Especial (dos de Psíquicos y una de Apoyo a la Integración) y dos unidades de Formación Profesional Especial de Aprendizaje de Tareas (una de Psíquicos y una de Motóricos).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad «Religiosas del Sagrado Corazón».

Resultando que la entidad «Religiosas del Sagrado Corazón», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Miguel Ferre Moltó, con el número 3325 de su protocolo, fechada en Huelva, a diecinueve de octubre de dos mil cuatro, cede la titularidad del mencionado centro a la «Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén», constituida como Fundación Privada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Carlos Toledo Romero, con el número 951 de su protocolo, quedando representada por doña Paula Santiago Domínguez.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado «Virgen de Belén», con código 21700472, de Huelva, que en lo sucesivo la ostentará «Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Virgen de Belén».

Titular: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén.

Domicilio: Calle Virgen María, s/n.

Localidad: Huelva.  
Municipio: Huelva.  
Provincia: Huelva.  
Código del Centro: 21700472.

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Secundaria Obligatoria: 12 unidades.
- Puestos escolares: 360.
- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Cocina.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.

Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de octubre de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Nuestra Señora del Pilar, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Díaz Chomón, en su calidad de representante de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Pilar», con domicilio en Avda. Marianista, núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones

del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 11002857, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 200 puestos escolares por Orden de 14 de abril de 2003 (BOJA de 16 de mayo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 4 unidades de Educación Infantil y una capacidad máxima de 100 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Pilar», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora del Pilar.

Código de Centro: 11002857.

Domicilio: Avda. Marianista, núm. 1.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

Composición resultante: 12 unidades de Educación Infantil para 300 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente privado Comunidad Sorda Andaluza, de Atarfe (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alfredo Gómez Fernández, como representante de la entidad Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, titular del centro docente privado de Formación Profesional Específica «Comunidad Sorda Andaluza», con domicilio en C/ Maracena, s/n, de Atarfe (Granada), solicitando cambio de titularidad del citado centro cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 2 de abril de 2002 (BOJA de 21 de mayo), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que por la citada Orden de 2 de abril, el centro con código 18000222 tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica: uno de Acabados de Construcción, uno de Obras de Albañilería y uno de Soldadura y Calderería y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: uno de Interpretación de la Lengua de Signos y uno de Integración Social.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad «Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos».

Resultando que la entidad «Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Santiago Martín López, con el número 2718 de su protocolo, fechada en Granada, a seis de julio de dos mil cuatro, cede la titularidad del mencionado centro a la «Fundación Andalucía Accesible», constituida como Fundación Privada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Santiago Martín López, con el número 3194 de su protocolo, quedando representada por don Alfredo Gómez Fernández.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado «Comunidad Sorda Andaluza», con código 18000222 de Atarfe (Granada), que en lo sucesivo la ostentará «Fundación Andalucía Accesible», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.  
Denominación específica: «Comunidad Sorda Andaluza».  
Titular: Fundación Andalucía Accesible.  
Domicilio: Calle Maracena, s/n.  
Localidad: Atarfe.  
Municipio: Atarfe.  
Provincia: Granada.  
Código del Centro: 18000222.

Enseñanzas autorizadas:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Acabados de Construcción.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.

Obras de Albañilería.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.

Soldadura y Calderería.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Interpretación de la Lengua de los Signos.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 44.

Integración Social.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 22.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red (BOJA núm. 185, de 21.9.2004).*

Advertido errores en la Resolución que se indica, en el Anexo I, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20.630, donde se indica el presupuesto del proyecto 12/04 cuya directora es doña M.<sup>a</sup> Teresa García Pérez por importe de «12.460,00 €»; debe decir: «8.000,00 €», donde se indica el presupuesto del proyecto 16/04 cuyo director es don Joaquín García Mollá por importe de «11.870,00 €»; debe decir: «6.000,00 €», y donde se indica el presupuesto del proyecto 17/04, cuyo director es don Juan María Rodríguez Aguilera, por importe de «11.970,00 €»; debe decir: «8.000,00 €».

Sevilla, 26 de octubre de 2004

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Jaén de fecha 3 de septiembre de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Mentales «Afemen».  
Localidad: Jerez.  
Modalidad: Programa «Asesoramiento Familiar».  
Cuantía subvencionada: 23.000.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Alzheimer «A.F.A. Enalsa».  
Localidad: Sanlúcar.  
Modalidad: Programa: «Geninis II».  
Cuantía subvencionada: 7.000.

Cádiz, 24 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 76501 31D 4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Modalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.  
Cuantía subvencionada: 54.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 46901 31 D 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Modalidad: Mantenimiento Residencia.  
Cuantía subvencionada: 48.500 €.

Cádiz, 6 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria : 01.21.00.01 11 76501 31D 4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Fra.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Modalidad: Construcción Centro de Día.  
Cuantía subvencionada: 54.000 €.

Cádiz, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46901 31D 5.

Beneficiario: Diputación Provincial.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Mantenimiento Residencia de Ancianos.  
Cuantía subvencionada: 90.000.

Cádiz, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46901 31D 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.  
Localidad: Rota.  
Modalidad: Mantenimiento Residencia de Ancianos.  
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17 11 76300 31D 7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.  
Localidad: Olvera.  
Modalidad: Equipamiento Unidad de Estancia Diurna.  
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 46901 31D 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.  
Localidad: Paterna de Rivera.  
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.  
Cuantía subvencionada: 9.902 €.

Cádiz, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 220, de 11.11.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 26.162, columna de la izquierda, línea 2, donde dice:

«Cuantía subvencionada: 10.390,00 euros.»

Debe decir:

«Cuantía subvencionada: 18.000 euros.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2004

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124 de 24.10.02).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Actividad: Proyecto: Evaluación del comportamiento de materiales y productos comerciales utilizados para restitución en frío de cerámica vidriada tradicional.  
Importe: 5.000,00 euros.  
Aplicación presupuestaria: 2004: 01.19.00.04.41.8613. 74100.45B; 5.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Archiveros de Andalucía.  
Actividad: Cursos de formación 2004/2005 de la Asociación de Archiveros de Andalucía en colaboración con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.  
Importe: 3.305,57 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
2004: 01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7; 1.652,79 euros.  
2005: 31.19.00.04.41.8613.783.00.45B.2; 1.652,78 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Actividad: Docencia de la 5.ª Edición del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico.  
Importe: 36.060,72 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
2004: 01.19.00.04.41.8613.74100.45B.9; 15.000,00 euros.  
2005: 31.19.00.04.41.8613.74100.45B.4; 21.060,72 euros.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.  
Actividad: Cooperación en la realización de cursos de verano relativos al Patrimonio Cultural.  
Importe: 6.000,00 euros.  
Aplicación presupuestaria: 2004: 01.19.00.04.41.8613.74100.45B; 6.000,00 euros.

Beneficiario: Fundac. para la Investig. y Dif. de la Arq. Sevilla.  
Actividad: Edición de CD-ROM sobre intervenciones en el patrimonio inmueble protegido de Carmona.  
Importe: 6.000,00 euros.  
Aplicación presupuestaria: 2004: 01.19.00.04.41.8613.78300.45B; 6.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural.  
Actividad: Curso: «La propiedad intelectual y su gestión».  
Importe: 2.929,21 euros.  
Aplicación presupuestaria: 2004: 01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7; 2.929,21 euros.

Beneficiario: Asociación Andaluz de Antropología (ASANA).  
Actividad: Curso: «Antropología y museos: el discurso de los objetos».  
Importe: 3.005,06 euros.

Aplicación presupuestaria: 2004: 01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7; 3.005,06 euros.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de Desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE ANDALUCIA, DE 1.272 HA DEL MONTE «DEHESILLA MUNICIPAL» HU-70025-CCAY, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/04 de Desafectación, con objeto de desafectar del dominio público de Andalucía, una parcela de 1.272 ha del monte público «Dehesilla Municipal», titularidad del municipio de Villanueva de los Castillejos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 42 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 8 de noviembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS  
DE TORREMOLINOS  
(ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.  
476/2004. (PD. 3784/2004).*

NIG: 2990142C20040001074.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 476/2004. Negociado: FJ.  
Sobre: Desahucio Falta de Pago.  
De: Don Angel Tena Sánchez.  
Procurador: Sr. José Antonio López-Espinosa Plaza.  
Contra: Aaron Wells, Daniel Veasey y Dean Windsor.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 476/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos a instancia de Angel Tena Sánchez contra Aaron Wells, Daniel Veasey y Dean Windsor sobre Desahucio Falta de Pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 85/2004

En la ciudad de Torremolinos, a doce de julio de 2004.

En nombre de S.M. El Rey.

Vistos, por doña Carmen María Castro Azuaga, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos antes Mixto número Seis de Torremolinos (Málaga), los presentes autos de Juicio Verbal Civil sobre Desahucio por Falta de Pago de las rentas, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio López-Espinosa Plaza dirigido por el Letrado Sr. Palacios Mediavilla, en nombre y representación de don Angel Tena Sánchez como demandante, contra don Aaron Wells, don Daniel Veasey y don Dean Windsor como demandados, declarados procesalmente en rebeldía, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue

### FALLO

Que estando la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio López-Espinosa Plaza en nombre y representación de don Angel Tena Sánchez, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca sita en Benalmádena-Costa, calle Avenida Antonio Machado, Edificio Fuensalud, locales 3 y 4, por falta de pago de las rentas, condenando a los demandados don Aaron Wells, don Daniel Veasey y don Dean Windsor a dejar la finca arrendada libre y expedita a favor de su propietario bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieran de forma voluntaria. Condenando a los demandados al pago de la totalidad de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a todas las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los arts. 457 y ss. de la misma; debiendo acreditar el apelante en el momento de preparar el recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo

al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 449.1 de la referida Ley Rituaria. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Aaron Wells, Daniel Veasey y Dean Windsor, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a ocho de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE  
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 99/2004. (PD. 3773/2004).*

NIG: 4109100C20040002207.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 99/2004. Negociado: 2.º  
Sobre: Juicio Ordinario.  
De: Don Francisco Regidor Conejo.  
Procurador: Sr. Javier Martín Añino284.  
Contra: Cooperativa de Viviendas Asociaciones Salesianas.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 99/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Veinte de Sevilla a instancia de Francisco Regidor Conejo contra Cooperativa de Viviendas Asociaciones Salesianas sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia y auto de aclaración que copiadas en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a trece de octubre de dos mil cuatro.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 99/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Regidor Conejo con Procurador don Javier Martín Añino; y de otra como demandado Cooperativa de Viviendas Asociaciones Salesianas, sobre Juicio Ordinario y,

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Javier Martín Añino en nombre y representación de don Francisco Regidor Conejo contra Cooperativa de Viviendas Asociaciones Salesianas de Triana debo declarar y declaro el dominio del actor sobre la finca relacionada en el antecedente de hecho de esta resolución, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y al pago de las costas. Firme que sea esta resolución librese testimonio de la misma para inscripción en el Registro de la Propiedad.

## A U T O

Don Francisco Javier Sánchez Colinet.  
En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla, acuerda: Aclarar los antecedentes de hecho, apartado primero, de la sentencia de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, dictada en el presente procedimiento, en el sentido de hacer constar que los datos registrales de la finca objeto de autos, son los siguientes: Finca inscrita al folio 106, libro 368, tomo 712, Finca número 25.658, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cooperativa de Viviendas Asociaciones Salesianas, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de noviembre de dos mil cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE CORIA DEL RIO

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 100/1999. (PD. 3778/2004).*

NIG: 4103441C19991000574.  
Procedimiento: Menor Cuantía 100/1999. Negociado: MA.  
De: Balay, S.A.  
Procurador/a: Sr/a.  
Contra: Don Rafael Vivas Ripoll, don José Luis Vivas Ripoll, y Comercial Peype, S.L.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 100/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coria del Río a instancia de Balay S.A. contra Rafael Vivas Ripoll y José Luis Vivas Ripoll y Comercial Peype S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Coria del Río, a veintinueve de abril de dos mil dos.

La Sra. doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coria del Río y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 100/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Balay S.A. hoy Byse Electrodomésticos, con Procuradora Sra. Díaz Valor y Letrada Sra. Iribarren Ribas; y de otra como demandado Comercial Peype S.L., don Rafael Vivas Ripoll, José Luis Vivas Ripoll declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

## F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Díaz Valor en nombre y representación de Byse Electrodomésticos S.A. contra Comercial Peype S.L., don Rafael Vivas Ripoll y don José Luis Vivas Ripoll, absolviendo a los demandados de todas las pretensiones efectuadas en su contra, condenando en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Vivas Ripoll extendiendo y firmo la presente en Coria del Río a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE TORROX

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 297/2003. (PD. 3783/2004).*

NIG: 2909141C20031000382.  
Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 297/2003. Negociado: PT.  
De: Don Michael Adrian Taylor, Christopher John Taylor y Joan Lilian Constance Banwell.  
Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta, María Jesús Martín Acosta y María Jesús Martín Acosta.  
Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín, Fernández Durán, Serafín y Fernández Durán, Serafín.  
Contra: Don Willian Yeo García y María Victoria Morales.  
Procuradora: Sra. y Mercedes Salar Castro.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah.F.Pago (N) 297/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Torrox a instancia de Michael Adrián Taylor, Christopher John Taylor y Joan Lilian Constance Banwell contra Willian Yeo García y María Victoria Morales sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Torrox, a veintiuno de enero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, María Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox y su partido judicial, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 297/2003, a instancia de don Michael Adrian Taylor, don Christopher John Taylor y doña Joan Lilian Constance Banwell, todos ellos representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Martín Acosta y asistida por el Letrado don Serafín Fernández Durán, contra don Willian Yeo García, en rebeldía, y contra doña María Victoria Morales, representada por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro y asistida del Letrado don Antonio López Riesco.

## F A L L O

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Jesús Martín Acosta, en nombre y representación de don Michael Adrian Taylor, don Christopher John Taylor y doña Joan Lilian Constance Banwell, contra don Willian Yeo García, en rebeldía, y contra doña María Victoria Morales, representada por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos formulados en su contra, declarando subsistente el contrato de arrendamiento que liga actualmente a la codemandada Sra. Victoria Morales con los actores, con relación a la vivienda «Cortijo el Tejar» sito en Frigiliana, C/ La Molineta, s/n. Ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados

desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Willian Yeo García, extendiendo y firmo la presente en Torrox a catorce de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-7/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-7/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del IAAP.
  - c) Lote: No existen lotes.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 150.000,00 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de mayo de 2004.
  - b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 129.000,00 €.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 21/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de dos embarcaciones para el Servicio de Inspección Pesquera.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 196, de fecha 6.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (84.932,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Talleres Mecánicos El Terrón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y tres mil quinientos veinte euros (83.520 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. + + LXNY2 (2004/176467).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.  
b) Descripción del objeto: Servicio de Tomografía Axial Computerizada, mediante concierto, para el Area Hospitalaria de Valme.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120 de 21.6.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 625.072,71 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.04.

b) Contratistas:

1. Centro Médico de Diagnóstico por la Imagen, S.A.

2. Centro Radiológico Computerizado, S.A.

3. Centro Radiológico Macarena, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 62.388 €.

2. 81.262,50 €.

3. 128.700 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 34.680 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++DTUYS (2004/126330).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de Atención Continuada de Urgencias del Centro de Salud de Isla Mayor.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7.6.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.600 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.8.04.

b) Contratista: Ambulancias Pajares, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.400 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++K6CD (2004/140361).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras en zona de consulta y despachos del Servicio de Radioterapia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7.6.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.106,06 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.7.04.

b) Contratista: Constructores Fermo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 94.155 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del

Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. + + + YSA2 (2004/140294).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Hospital de Día del Marítimo de Torremolinos, dependiente del HH.UU. Virgen de la Victoria.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7.6.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.750,16 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14.7.04.
  - b) Contratista: Constructores Fermo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 95.782,66 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: CCA. + + 9IK8S (2004/156833).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7.6.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.790,55 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.7.04.
  - b) Contratista: Schindler, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 146.794,74 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. + + -4TED (2004/124631).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de impresos clínicos y sobres.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 17.5.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.907,40 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14.7.04.
  - b) Contratista: Reprodug, C.B.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 198.746,50 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 5.713 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2004/014694 (04N88010020).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario general homologado.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.358,58 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.04.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 110.358,58 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++MI96S (2004/200104).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento «todo riesgo» Sala Resonancia Magnética Nuclear.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.999,92 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.04.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 259.999,92 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.

c) Número de expediente: ++1JJRD (2004/100209).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción de compra de 20 bombas de infusión de insulina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80 de 26.4.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.480 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.04.

b) Contratista: Roche Diagnósticos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 216.960 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: ++2JU2Q (2004/089421).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de la prueba de la enzima hepática (GPT/ALT).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7.6.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.200 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.7.04.
  - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 70.138,50 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: ++D-F2+ (2004/208548).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de la histocompatibilidad (HLA).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 8.7.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.865 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.7.04.
  - b) Contratista: Comercial Rafer, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 202.057,80 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++WE-6S (2004/172987).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Terapia Respiratoria, mediante concierto, para el Área Hospitalaria de Valme.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117 de 16.6.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.720.529,45 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.8.04.
  - b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.048.250,94 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +61DCZ+). (PD. 3769/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +61DCZ+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de recogida de líquidos drenados.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Tres años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.509,30 €.

5. Garantías.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfonos: 958 020 222-32.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50, 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalu-](http://www.juntadeandalu-)

[cia.es/servicioandaluzdesalud](http://cia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+79RAB2). (PD. 3767/2004).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +79RAB2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de menaje de cocina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 59 lotes.

d) Lugar de entrega: Servicio de Hostelería del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.884,84 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada-18012.

d) Teléfono: 958 023 984.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++I3SKD). (PD. 3768/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++I3SKD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de serología de embarazo, arrendamiento y mantenimiento de lector, dispensador e incubador de placas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.790 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++W2ZQQ). (PD. 3772/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++W2ZQQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta de servicios públicos, mediante concierto, del servicio de alimentación del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital de la Merced, de Osuna.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.716.983,84 €.

5. Garantías.

Provisional: 17.169,84.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.
- d) Teléfonos: 955 077 439-40.
- e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos (BOJA núm. 205, de 20.10.2004).*

Advertido error en la disposición de referencia, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos, se procede a efectuar su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

4. Adjudicación:

d) Importe de la adjudicación: 23.279,23 €.

Debe decir:

4. Adjudicación:

d) Importe de la adjudicación: 237.279,23 €.

Sevilla, 29 de octubre de 2004

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. Expte. 4248/04/M/00. (PD. 3785/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; CP 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Coord. S. YS. Obras F.: «TT.SS.PP. Zonas Ady. Equip. Uso Público, TT.SS. Ayudas Regen. M. Alcáida B y otros T.M. Almonaster la Real y Aroche Huelva, Rest. M.F.M. Dunas Isla Cristina, El Madroñal y Graneros, Rest. Z. Incend. Varios M. Málaga, Rest. Laderas Villanueva de la Concepción, Málaga».

b) Número de expediente: 4248/2004/M/00.

c) Lugar de ejecución: Varias provincias.

d) Plazo de ejecución: Vinculado a la obra principal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.485,71 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### *ANUNCIO de concurso (Expte. 114/04). (PP. 3691/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.
  - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 114/04 de Contratación.
  - a) Objeto: Adquisición de maquinaria para Viveros Municipales.
    - b) Presupuesto de licitación: 52.109,52 euros.
    - c) Partida presupuestaria: 1601-43301-62300/04.
    - d) Fianza provisional: 1.042,19 euros.
    - e) Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.
    - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
  3. Forma de contratación: Concurso.
    - a) Tramitación: Ordinario.
    - b) Procedimiento: Abierto.
  4. Obtención de la documentación.
    - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P. 41012, Sevilla.  
Teléfono: 954 592 995.  
Telefax: 954 593 025.
    - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
  5. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación:  
Grupo:  
Subgrupo:  
Categoría:
    - b) Solvencia económica: Sí.
  6. Presentación de ofertas.
    - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
    - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
    - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
    - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
  7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
  8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Secretario General.

### *ANUNCIO de Concurso (Expte. 120/04). (PP. 3690/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Parques y Jardines.

- b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 120/04 de Contratación.
  - a) Objeto: Adquisición de maquinaria para el Servicio de Parques y Jardines.
    - b) Presupuesto de licitación: 44.596,97 euros.
    - c) Partida presupuestaria: 1601-43301-62300/04.
    - d) Fianza provisional: 891,94 euros.
    - e) Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.
    - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
  3. Forma de Contratación: Concurso.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
  4. Obtención de la documentación:
    - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P.: 41012-Sevilla.  
Teléfono: 954 592 995.  
Telefax: 954 593 025.
    - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
  5. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación:  
Grupo:  
Subgrupo:  
Categoría:
    - b) Solvencia económica: Sí.
  6. Presentación de ofertas:
    - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
    - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
    - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
    - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
  7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.
  8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 129 VPP en el municipio de San Pedro de Alcántara (Málaga).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras de reparación.
  - b) Descripción: Obras de reparación de 129 VPP en el municipio de San Pedro de Alcántara (Málaga).
3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta euros con catorce céntimos (217.650,14 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27.11.2003.

- b) Contratista: Constructora Molina e Hijos, S.L.  
c) Importe de adjudicación: 203.502,89 €.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación de edificio acogido al Programa de Transformación de Infravivienda para la obtención de 3 viviendas en C/ Almez, núm. 6, del área de rehabilitación concertada del Bajo Albaicín-Churra en Granada. (PD. 3761/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: núm. 2004/2882. Contratación de obras de rehabilitación de edificio acogido al Programa de Transformación de Infravivienda para la obtención de 3 viviendas en C/ Almez, núm. 6, del Área de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín-Churra en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y seis mil quinientos diez euros con ochenta y un céntimos (146.510,81 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 2.930,22 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Área Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín de Granada. Plaza Isabel la Católica, 4, 1.º Izq. 18009-Granada. Tfno. y Fax: 958 216 080.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor.

Localidad: 41012-Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax. 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Oficina Área Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada.

Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4, 1.º Izq.

Localidad: 18009-Granada.

Tfno. y Fax: 958 216 080.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 23 de diciembre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004. -El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación de edificio para la obtención de dos viviendas acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda, en C/ Horno de la Merced, 8 del Arc. del Bajo Albaicín-Churra en Granada. (PD. 3762/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/2621. Contratación de obras de rehabilitación de edificio para la obtención de 2 viviendas acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en C/ Horno de la Merced, 8, del Arc. del Bajo Albaicín-Churra, en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil cuatrocientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (110.460,54 euros) IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.209,21 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Área Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín de Granada. Plaza Isabel la Católica, 4, 1.º Izq., 18009 Granada. Tfno. y fax: 958 216 080.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor.

Localidad: 41012, Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Oficina Área Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada.

Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4, 1.º Izq.

Localidad: 18009, Granada.

Tfno. y fax: 958 216 080.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 23 de diciembre de 2004.

9. Otras informaciones: No se exige clasificación empresarial como contratista de obras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación acogido al Programa de Transformación de Infravivienda del edificio sito en C/ Zafra, núm. 6-8 del Área de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada para la obtención de 9 viviendas. (PD. 3764/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/2889. Contratación de obras de rehabilitación acogido al Programa de Transformación de Infravivienda del edificio sito en C/ Zafra, núm. 6-8, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada para la obtención de 9 viviendas.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y un euros con cuatro céntimos (438.531,04 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.770,62 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Area Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín de Granada. Plaza Isabel la Católica, 4-1.º Izq. 18009, Granada. Tfno. y fax: 958 216 080.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-Edificio Sponsor.

Localidad: 41012, Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Oficina Area Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada.

Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4-1.º Izq.

Localidad: 18009, Granada.

Tfno. y fax: 958 216 080.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,15 horas el día 23 de diciembre de 2004.

## 9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de intervención arqueológica en solar sito en C/ San Vicente, s/n, de Baeza. (PD. 3763/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: núm. 2004/2732. Obras de intervención arqueológica en solar sito en C/ San Vicente, s/n, de Baeza.

b) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y tres mil seiscientos ochenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (93.681,89 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 1.873,64 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Area de Rehabilitación del Casco Histórico de Baeza, calle Patrocinio Biezma, núm. 15, 23440 de Baeza (Jaén).

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif., Sponsor, 41012 Sevilla Tf.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2. 23009-Jaén. Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 21 de diciembre de 2004.

## 9. Otras informaciones: No se exige clasificación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 6 VPPC en calle Cazador s/n del municipio de Santisteban del Puerto (Jaén). (PD. 3779/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/2620. Obras de edificación de 6 VPPC en calle Cazador s/n del municipio de Santisteban del Puerto (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Santisteban del Puerto (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos once mil novecientos setenta y siete euros con veinte céntimos (311.977,20 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.239,54 euros.

## 6. Obtención de documentación e información:

En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

En la Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 16 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012 Sevilla.

Tlfn.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2. 23009 Jaén.

Tlfn.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,45 horas el día 23 de diciembre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización vial Avda. de Valencia del PP1 La Florida del PGOU El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 3780/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/2682. 11-Puerto Sta. María/ Vial Avda. de Valencia del PP-1 La Florida.

b) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 17 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento seis euros con veinticuatro céntimos (4.241.106,24 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 84.822,12 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: Calle Doctor Herrera Quevedo, 5-1.ª planta. Localidad y código postal: 11010.

Tfno.: 956 256 600. Fax: 956 255 813.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 21 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: Calle Doctor Herrera Quevedo, 5-1.ª planta. Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Tfno.: 956 256 600. Fax: 956 255 813.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 5 de enero de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán

## ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3782/2004).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para el proyecto de la Línea 3 del Metro de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos un mil cuatrocientos veinticuatro euros con cincuenta y siete céntimos (201.424,57), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 10 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 14 de enero de 2005.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 17 de diciembre de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6301/PGE1. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

##### *ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3766/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-HU5068/PPRO. Redacción del Proyecto de Abastecimiento al Sistema de la Sierra de Huelva (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Setecientos veinte mil euros (720.000,00) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 4 de enero de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5068/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 9.11.04.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

##### *ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3765/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-SE0265/PPRO. Redacción del Pliego de Bases EDAR y Proyecto del Colector de Cañada Rosal (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento diez mil euros (110.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0265/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

##### *ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 3786/2004).*

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente C-SE1075/ORPO. Obra de restauración paisajística de la autovía A-376 Sevilla-Utrera. Tramo: Intersección con la SE-418 a intersección con la SE-425.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 25 de noviembre de 2004.

B) Descripción: Expediente H-JA0145/PPR0. Redacción del Pliego de Bases EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Rus-La Yedra-Canena (Jaén).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 25 de noviembre de 2004.

C) Descripción: Expediente H-CA0018/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra del desagüe de la laguna de Torrox en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 2 de diciembre de 2004.

D) Descripción: Expediente H-JA0115/PPR0. Redacción del Pliego de Bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Begíjar (Jaén).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 23 de diciembre de 2004.

E) Descripción: Expediente G-GI0064/PAT0. Asistencia técnica y consultoría para la supervisión de estructuras.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 25 de noviembre de 2004.

F) Descripción: Expediente C-SS1075/ORP2. Obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la carretera A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo: P.k. 0+000 al 13+600.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 2 de diciembre de 2004.

G) Descripción: Expediente H-HU5210/PPR0. Redacción del Pliego de Bases EDAR y proyecto de concentración de vertidos de El Rompido-Cartaya (Huelva).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 2 de diciembre de 2004.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de concurso de ampliación de estación para la inspección técnica de vehículos (ITV) en Ubeda (Jaén). (PD. 3760/2004).*

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras consistentes en ampliación de estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Ubeda (Jaén).

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n, 41092-Sevilla, los concurrentes pueden recoger el pliego de condiciones particulares en horario de nueve a dos y de cuatro a seis, y posteriormente reproducir aquella documentación que pueda serles de interés.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director de Recursos, Antonio Rincón Díaz.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Pedrajas y Guerrero, S.L.

Expediente: CO-092/2004.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de Andalucía, 133, de Puente Genil (Córdoba).

Infracción: Dos leves.

Sanción: 900 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 26 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/059/2004.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/059/2004 incoado contra Mario Reyes Cardona, titular del establecimiento denominado Bodeguita Canaria La Cuadra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en carretera antigua de Motril, 148, de la localidad de Alhendín (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces.*

PS.AL. 69/04. Don José Lorenzo Hernández. DNI 74580864. Serón. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 622/04. Doña M.ª Dek Carmen Muñoz Jerez 5. C/ Andaluza, núm. 11. 04009. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1246/03. Doña Soledad Manrique Carrillo. DNI 45581509. C/ Torrente Ballester Bl. 1-2. 04009. Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1348/03. Doña Inmaculada Clemente Benavides. DNI 34863956. Perea, núm. 1-1.º-B. 04003. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 796/03. Doña Antonia García Hernández. DNI 23009844. C/ Cuba, núm. 8. 04007. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 181/04. Doña Isabel Giménez Hernández. DNI 27498607. Avda. Mediterráneo, núm. 331-1.º-3. 04638. Mojácar (Almería).

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 1261/03. Doña M.ª Amparo Varo Fort. DNI 75749811. C/ Espiga, núm. 8, bajo izq. 04009. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1311/03. Doña Ana Belén Beltrán Cuadrado. DNI 75267422. Avda. Antonio Mairena, núm. 30-1.º-1. 04009. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1380/02. Doña M.ª del Carmen Mulero Rodríguez. DNI 75179403. C/ Mojácar. 04007. Almería.

Resolución de la Dirección General de Bienestar Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Mulero Rodríguez, confirmando en todos sus términos la resolución dictada el 17.3.03 por la Delegación Provincial de esta Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 24, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PS.AL. 504/04. Doña Khadija Moujib. DNI X02248687. C/ La Hoya, núm. 25. 04640. Pulpí (Almería).

Resolución Denegatoria: Art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 17/04. Doña Isabel Padilla Muyor. DNI 27484823. Avda. Canarios, núm. 98. 04738. Vigar (Almería).

Resolución extintiva del Ingreso Mínimo de Solidaridad de fecha 2.6.2004.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 176/04. Doña M.<sup>a</sup> Pilar Campos Abad. DNI 34837421. C/ Verónica, núm. 57, Loma Cabrera. La Cañada. 04120. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1184/03. Doña Dolores Santiago Utrera. DNI 27503069. C/ Arquímedes, núm. 30. 04002, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1329/03. Doña Encarnación Amador Oliva. DNI 75246354. Avda. Antonio Mairena, núm. 30, bajo 3. 04009. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 11 e): No firmar compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 218/04. Doña María Chtcherbakova. DNI X-02839671E. C/ Doctoral, núm. 65. 04006. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad

familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de Solidaridad de ser ciudadanos de la Unión Europea.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 275/04. Don Leoncio Utrera Santiago. DNI 27222948. C/ Cuevas San Roque. 04002. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 2 de noviembre 2004, a las 12 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.<sup>a</sup> planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1243/03. Don Angel Ferrer Gil. DNI 27492589. C/ Arriaza, núm. 6, piso bajo. 04003. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 2 de noviembre 2004, a las 12,30 horas en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.<sup>a</sup> planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1100/03. Doña Sonia González Benhamur. DNI 34840032. Avda. Antonio Mairena, Bl. 25-3.<sup>o</sup>-3. 04003. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 2 de noviembre 2004, a las 13 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.<sup>a</sup> planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1030/03. Don Antonio Jesús Arias Martínez. DNI 45593842. C/ San José Obrero, núm. 76-2.<sup>o</sup>-D. 04009. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El miércoles 3 de noviembre 2004, a las 12 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.<sup>a</sup> planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1207/03. Doña Dolores M.<sup>a</sup> Ojeda Martín. DNI 75711272. C/ Chocillas, núm. bajo. 04002. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El miércoles 3 de noviembre 2004, a las 12,30 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.<sup>a</sup> planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1223/03. Don Daniel Pedro Requena Martínez. DNI 27510664. Rambla Belén, Cortijo. Baeza. 04008. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El miércoles 3 de noviembre 2004, a las 12,30 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.<sup>a</sup> planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 666/02. Doña Dolores Jesús Ponce García. DNI 75233695. C/ Chocillas, núm. 7, bajo. 04002. Almería. Se le declara decaído en su derecho al Trámite.

PS.AL. 499/04. Don Francisco Santiago Santiago. DNI 45594741. C/ Rocío, núm. 36. 04009. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de un hogar independiente, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 405/04. Don Isidoro José Maeso Sánchez. DNI 21409092. C/ Relámpago, núm. 12-B. 04004. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 98/04. Doña M.<sup>a</sup> José González Pérez. DNI 45585654. C/ Amatista, núm. 21. 04230. Huércal de Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de M.<sup>a</sup> José González Pérez (nómina de un mes completo).

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 399/03. Doña Ana Belén Capel Milán. DNI 75269711. C/ Sierra de Gata, núm. 14-2.<sup>o</sup>-A. 04009. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3 L.R.J.

Fotocopia del DNI de don Israel Zamorano García así como acreditar la constitución de la unidad familiar con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

PS.AL. 436/04. Doña Nuria Cerdán Milán. DNI 75265820. C/ Brisas, núm. 22. 04009. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3 L.R.J.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina del mes de junio y núm. de cuenta corriente de doña Nuria Cerdán Milán, asimismo se le recuerda la obligación de comunicar los cambios en las situaciones socio-laborales.

PS.AL. 379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda, núm. 21, bajo-drcha. 04740. Roquetas de Mar. Almería.

Trámite de Audiencia: Se le comunica que según la información facilitada por el INSS. Se ha comprobado que Vd. percibe una Prestación a Favor de Familiar Subsidio Temporal por un importe de 136,62 €/mes.

Plazo de 10 días, de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PS.AL. 370/03. Doña Josefa Senes Pernias. DNI 45280742. C/ Juan de la Cierva, La Fuensanta. 04230. Huércal de Almería.

Trámite de Audiencia: Se le comunica que según el informe social ha cambiado su situación sociofamiliar, disponiendo de ingresos que superan el salario mínimo interprofesional.

Plazo de 10 días, de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PS.AL. 55/04. Doña Gina Angeles Carpio Ramírez. DNI X3428626Q. C/ Hermanos Pinzón, núm. 45-1.<sup>o</sup>-1. 04005. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 4 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 159 y 160/04. Que con fecha 27 de octubre de 2004, se ha dictado Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de los menores A.V.V. y E.V.V., hijos de don Enrique Viñas Rivas y doña Piedad Valdivieso Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 261/98. Que con fecha 3 de noviembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor V.F.S., nacida en Granada, el día 20.5.87, hija de Leocadia Sánchez Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 148/99. Que con fecha 3 de noviembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor C.R.E., nacido el día 16.3.89, hijo de José Francisco Rodríguez Benítez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Nicolás Almagro García al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de mayoría de edad en el expediente de desamparo núm. 52/04 de fecha 7 de octubre de 2004, sobre el menor: N.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Javier Martínez Castillo al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia en el expediente de acogimiento familiar núm. 55-56/02 de fecha 3 de noviembre de 2004, sobre los menores: A.J.M.L y S.M.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Angeles Sánchez Ropero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2004, acordando proceder a la notificación de la resolución de reinserción familiar, en el procedimiento de desamparo del expediente núm. 93/01, de la menor: L.S.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario for-

mular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Gafta Gabriela Horea.*

Acuerdo de fecha jueves, 28 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gafta Gabriela Horea al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo de fecha jueves, 21 de octubre de 2004 del menor M.J.H., expediente núm. 29/04/0264/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Gafta Gabriela Horea.*

Acuerdo de fecha jueves 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gafta Gabriela Horea al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha jueves 21 de octubre de 2004 del menor M.J.H., expediente núm. 29/04/0264/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Odette Morin, Isabella.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Odette Morin, Isabella al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 4 de noviembre de 2004 del menor M., M., expediente núm. 29/04/0241/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Solicitud de Facultades de Tutela a don Manuel Marfil Moral y doña María del Pilar Maldonado Calero.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Solicitud de Facultades de Tutela a don Manuel Marfil Moral y doña María del Pilar Maldonado Calero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de noviembre de 2004 por la que se comunica la Solicitud de Facultades de Tutela, referente al menor M.M., J., expediente núm. 29/01/0054/00.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2003/21/0093, 0094 y 0095.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible

la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2003/21/0093, 0094 y 0095 relativo a los menores C., Y., R.C.G., a la madre de la misma doña Teresa Gómez Hernández, por el que se acuerda:

Primero. Mantener la situación Legal de Desamparo de los menores C, Y, R.C.G., acordada en fecha 12 de abril de 2004.

Segundo. Dictar resolución Provisional por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad de Permanente, de la menor de referencia, con la familiar con familia extensa seleccionada a tal fin, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado la propuesta de constitución Judicial de dichos acogimientos familiares.

Tercero. El acogimiento se constituye con el carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Acogimiento Provisional correspondiente.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 28 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1571/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Cejudo Mariscal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2035/2004.

Nombre y apellidos: Doña Setefilla Fernández Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante

el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-0951/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Reyes Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1077/2004.

Nombre y apellidos: Don José Lineros Chamorro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1091/2004.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Paradas Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1341/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Ruiz Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1392/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Guillén González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1426/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Crespo Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1434/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Flores Rubio.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1437/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Gil Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1512/2004.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Domínguez Asencio.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3589/2002.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Rocío de la Fuente Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1468/2003.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Moreno Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2853/2003.

Nombre y apellidos: Doña Celeste de Jesús Farinha Vidinha.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2929/2003.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Romero Cortés.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de enero de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4418/2002.

Nombre y apellidos: Doña Eva María de Celis Morales.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5854/2003.

Nombre y apellidos: Don Jesús de la Salud Martín Paredes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0043/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Segura Murga.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0258/2004.

Nombre y apellidos: Doña María José Noguera Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0916/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Montero López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0932/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Heredia Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0949/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Jiménez Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1006/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Barrena Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1024/2004.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Jiménez Paredes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1030/2004.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Fernández Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1055/2004.

Nombre y apellidos: Don José Sánchez Viondi.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3713/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Rueda Roibas.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8 de marzo de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4526/2003.

Nombre y apellidos: Doña María Nieto Jiménez.

Contenido del acto: Resolución extintiva de fecha 10 de septiembre de 2004, en la que se resuelve extinguir los efectos de la Resolución de fecha 8.6.04, concediéndole a la unidad familiar, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 citada anteriormente y el artículo 3.2 de la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4950/2003.

Nombre y apellidos: Don Manuel Gutiérrez López.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 14 de abril de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-5658/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Noguero Rota.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 22 de abril de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-0240/2004.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Padilla López.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 5 de mayo de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-0647/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 14 de mayo de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1252/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Muñoz Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de julio de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2428/2004.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Torres Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1 de octubre de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1142/2004.

Nombre y apellidos: Doña Kirill Dantchev Kirovski.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1143/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sonia María Priego Bárbara.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1183/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Morales Cortes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1217/2004.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Peña Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1322/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Gavira Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1323/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Vázquez Navas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1294/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Serrano Vega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1330/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1398/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Reyes Ontanilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1410/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Jiménez Patrocinio.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1422/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Cervera Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1430/2004.

Nombre y apellidos: Don Americo Dos Anjos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane

los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-14764/2004.

Nombre y apellidos: Don José Luis Márquez Castilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1485/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Santa Da Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1799/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Vera Mateo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1814/2004.

Nombre y apellidos: Doña Catalina Jurado Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1852/2004.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Soriano Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo

así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1898/2004.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Sánchez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2002/2004.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Rojas Rojas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2141/2004.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Mula Pesse.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2193/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Raquel Rivero Alonso.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2234/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Ruiz Bermúdez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2249/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Barreiro Seda.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2312/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ramona Valencia Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2900/2004.

Nombre y apellidos: Don Fernando Jiménez Anarade.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-5040/2003.

Nombre y apellidos: Doña Samara García Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0962/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Carrillo Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1182/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Sierra Bocanegra.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1383/2004.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Reyes Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1413/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores López Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1464/2004.

Nombre y apellidos: Don José Espejo Moscoso.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1567/2004.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Maldonado Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1649/2004.

Nombre y apellidos: Don Demetrio Cid Chaparro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1661/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Bolena Giraldo Reina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1691/2004.

Nombre y apellidos: Don Demetrio Rodríguez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá

por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1705/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Cielo Priego Aguilar.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1793/2004.

Nombre y apellidos: Doña Adelia Lino da Encarnacao.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de septiembre 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1890/2004.

Nombre y apellidos: Doña Joaquina Rodríguez Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2009/2004.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Vázquez Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2080/2004.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Cádiz Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-4060/2002.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Hernández Mesa.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de junio de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2035/2004.

Nombre y apellidos: Doña Setefilla Fernández Algeciras.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de junio de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4628/2004.

Nombre y apellidos: Don David Viudes Sánchez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de septiembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-0013/2004.

Nombre y apellidos: Doña Evarista Campos Vargas.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de junio de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-0646/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.ºc) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1278/2004.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Alba González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21 de julio de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo

dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1505/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Pilar Rastrero Mikaloudi.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 9 de septiembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2464/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Toledano Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.ºc) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-5123/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Amaya García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1466/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio Valderrama Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2118/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Campos Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane

los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2151/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Jerez Santana.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2195/2004.

Nombre y apellidos: Doña Olga Gutiérrez García.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 13 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2219/2004.

Nombre y apellidos: Don Antonio López Escalera.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2266/2004.

Nombre y apellidos: Don José Carrillo Martín.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 28 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2302/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Cuervo Barbeito.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 28 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2333/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Guerrero Gómez.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2401/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Sollo Bueno.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2439/2004.

Nombre y apellidos: Don Jacinto Vázquez Salazar.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 29 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2587/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Guzmán Egea.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 7 de octubre 2004, para que en el plazo 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2765/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Barrera López.

Contenido del actos: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1638/2004.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Campos Flores.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 17 de mayo de 2004 por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de

alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1736/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José Bayot Blanco.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 19 de mayo de 2004, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Inclusión Social, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2326/2004.

Nombre y apellidos: Don Fernando Martínez Mostazo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 9 de julio de 2004 por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Inclusión Social, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2421/2004.

Nombre y apellidos: Don Victoriano Saavedra Salazar.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de julio de 2004 por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Inclusión Social, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2479/2004.

Nombre y apellidos: Don Javier Ramírez Vargas.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 20 de julio de 2004 por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Inclusión Social, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2511/2004.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Traicovich Heredia.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004 por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Inclusión Social, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-0929/2004.

Nombre y apellidos: Doña Gema Isabel de León Garrido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 30 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0944/04.

Nombre y apellidos: Doña Sanija Feratovic.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2297/04.

Nombre y apellidos: Don Jorge Hermosilla Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 30 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 009/99).*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artícu-

los 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 009/99.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Muñoz Gómez, Sector Huelva, 42 C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 20 de octubre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## AYUNTAMIENTO DE NERJA

### *ANUNCIO de bases.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2004, en base a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar la convocatoria y bases que a continuación se insertan:

### CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

#### 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, dotada con sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; las bases de la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en la materia.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, entendiéndose que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

f) Poseer el permiso de conducir de la clase B-1.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 14, todos los días laborables (excluyéndose sábados) del plazo indicado.

Las presentes bases se publicarán con anterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia de del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. La autoridad convocante por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal de Selección deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los derechos de examen serán de 60 euros, cuyo importe se hará efectivo en la Caja del Ayuntamiento de Nerja, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de que se trate, o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente

te dirección: «Ayuntamiento de Nerja. Tesorería. Pruebas selectivas de Arquitecto Técnico». En ambos casos deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien deberá hacer constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, NIF, su fecha y número.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas antes de su comienzo. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía, o por la Junta de Gobierno Local, se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Alcaldía, o acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que expresará también el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

#### 5. Tribunal de Selección.

5.1. El Tribunal de Selección estará constituido conforme se expresa en el Anexo I de las presentes bases.

5.2. Los miembros del Tribunal de Selección podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Nerja, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.3.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencias, el Tribunal de Selección tendrá la categoría segunda.

#### 6. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que fije el Tribunal, un tema del grupo de Materias Comunes y tres temas del grupo de Materias Específicas correspondientes al Anexo II (uno por cada uno de los Grupos I, II y III), determinados por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Anexo II, durante el tiempo que determine el Tribunal, atendiendo al contenido de los supuestos planteados.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán valerse de los textos legales que estimen conveniente, sin que los mismos puedan contener formularios o anotaciones personales.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 8.<sup>a</sup> la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes se obtendrá hallando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal de Selección, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

#### 8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.<sup>a</sup> y que son:

8.1. Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsa.

8.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse junto con original, para su compulsa, del título exigido, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

8.3. Certificado Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

8.4. Fotocopia del permiso de conducir clase B-1, acompañada de su original para su compulsa.

8.5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

8.6. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

8.7. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, y todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### ANEXO I

Composición del Tribunal de Selección en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía.
2. Un representante de la Junta de Personal.
3. Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos.
4. Un funcionario Técnico Superior, experto en la materia, designado por el Alcalde-Presidente.

#### ANEXO II

##### PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR LA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

##### Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978.
2. El acto administrativo, eficacia y validez del acto administrativo, ejecución, motivación, notificación y publicidad.
3. Organización municipal.
4. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, las Comarcas, mancomunidades de municipios, áreas metropolitanas.
5. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Procedimiento Administrativo Local, registro de documentos, comunicación, notificación.
8. La expropiación forzosa: Concepto, fundamento y elementos. El procedimiento expropiatorio.

#### ANEXO II

##### PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR LA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

##### Materias Específicas

##### Grupo I

Ley del Suelo y sus Reglamentos:

1. Clasificación y calificación del suelo en el PGOU de Nerja.
2. Instrumentos de planeamiento urbanístico.
3. Fomento de la actividad urbanística. La expropiación, sanción y venta forzosa por incumplimiento de deberes urbanísticos.
4. La valoración del suelo en la legislación urbanística. El valor inicial, el valor urbanístico. Aprovechamientos que han de servir de base para el cálculo del mismo. La valoración catastral. Módulo básico de repercusión. Determinación del valor catastral.
5. El suelo urbano. Definición. Régimen. Tipos de suelo urbano. Condiciones de solar.
6. El suelo urbanizable. Definición. Régimen. Obras e instalaciones en SU.
7. El suelo no urbanizable. Definición. Régimen. Obras e instalaciones en SNU.
8. Las figuras de planeamiento en la Ley del Suelo. Concepto y clases de planes. Su naturaleza jurídica. Tipologías.
9. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Tipologías. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.
10. Los planes parciales de ordenación. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.
11. Los planes especiales en suelo urbano. El plan especial de reforma interior. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.
12. Los planes especiales en suelo no urbanizable. Planes especiales de protección. Planes especiales para el establecimiento de sistemas generales. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.
13. Los estudios de detalle. Tipos. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.
14. Los proyectos de urbanización. Finalidad. Contenido. Ambito. Tramitación.

15. Los proyectos ordinarios de dotación e infraestructura. Finalidad y contenido. Referidos al PGOU de Nerja.

16. La gestión urbanística. Principios generales. Sistemas de actuación.

17. El aprovechamiento tipo. Su cálculo. Delimitación de áreas de reparto.

18. Obtención de terrenos dotacionales. Mecanismos previstos en la legislación vigente.

19. Las actuaciones aisladas en suelo urbano. El procedimiento de consecución de los terrenos.

20. Unidades de ejecución en suelo urbano. Criterios para su delimitación. Adjudicación de aprovechamientos.

21. Sistemas de compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración. El proyecto de compensación.

22. Sistema de cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo de la Administración. El proyecto de reparcelación.

23. El sistema de expropiación. Su protagonismo en la Ley 8/90, de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

24. La licencia urbanística. El carácter reglado de las licencias. El silencio administrativo y su repercusión. Actos sujetos a licencia por razón de urbanismo.

25. El expediente de protección de la legalidad urbanística. Supuestos para su incoación. Trámite y resolución.

26. El expediente sancionador por infracción urbanística. Calificación de las infracciones y su sanción.

27. Deberes relativos a la seguridad, salubridad y ornato de la propiedad inmobiliaria. Expedientes de ruina. Ordenes de ejecución.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

###### Legislación Sectorial:

1. Prevención de riesgos laborales. Estudios de seguridad e higiene en el trabajo.

2. Afecciones urbanísticas determinadas por las Leyes de carreteras y de protección ambiental.

3. Reglamento sobre actividades. Los reglamentos de actividades molestas, nocivas y peligrosas y de policía de espectáculos públicos.

4. La NBE. CPI96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

5. Los Decretos sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los edificios. Decreto 5 mayo 92.

###### Planteamiento Municipal:

6. Estructura territorial del municipio de Nerja en la Comarca de la Axarquía.

7. Determinaciones de PEPMF de la provincia de Málaga en el municipio de Nerja.

8. El planeamiento municipal de Nerja. Contenido y determinaciones del PGOU.

9. Ordenanzas municipales.

#### Materias Específicas

##### Grupo III

###### Edificación:

1. Demoliciones. Apuntalamientos.

2. Cimentaciones y estructuras. Tipos. Ventajas e inconvenientes de los diferentes tipos.

3. Revestimientos. Elección de materiales y disposición constructiva.

4. Cubrición de los edificios. Soluciones alternativas y criterios para su elección.

5. Degradación de la madera por agentes, hongos, insectos xilófagos. Degradación por agentes físicos. Protección y conservación de la madera.

6. Las instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad en los edificios.

7. Aislamiento térmico y acústico de los edificios.

8. Impermeabilización de los edificios. Materiales utilizados y aplicaciones.

9. Lesiones estructurales en los edificios. Síntomas, causas y reparación.

10. Las humedades en los edificios. Tipos de humedades. Diagnóstico y reparación.

11. Terminación y recepción de la obra. Plazo de garantía, liquidación de la obra terminada.

12. El proyecto de obra pública, contenido documental.

13. Contenido de los presupuestos de obra de la Administración. Cuadros de precios. Presupuestos de ejecución material, de contrata y general.

14. La dirección facultativa en las obras promovidas por la Administración. Cometidos y competencias. Relaciones con la contrata.

15. Certificaciones de obra. Liquidación de las mismas. Proyectos reformados. Alcance y límites.

16. Resolución del contrato de obras.

Nerja, 26 de octubre de 2004.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de Información Pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, de reforma de las instalaciones existentes para el suministro de combustible a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 3781/2004).*

Anuncio de Información Pública del Documento Técnico denominado «Proyecto de Reforma de instalaciones para el suministro de combustible a embarcaciones pesqueras, en el Puerto de Ayamonte», suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Lloret Esquedo, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Carlos Barragán Rubio, visado por el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos Industriales el 20 de junio de 2004, para la tramitación de Concesión Administrativa, en la zona de Servicio del Puerto de Ayamonte, Huelva.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ayamonte (Huelva), cuyo objeto es la reforma de las instalaciones existentes de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el documento técnico, presentado por el solicitante.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Documento Técnico y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Ayamonte, o en la sede de esta Enti-

dad, sita en Avda. República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones y/o solicitudes alternativas, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Ayamonte o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, por la que se resuelve la solicitud de la empresa Belizón y Rodríguez, SL. (PP. 3456/2004).*

Resolución de 29 de septiembre de 2004, por la que se resuelve la solicitud de la empresa Belizón y Rodríguez, S.L., titular de la concesión VJA-020 Chiclana de la Frontera-San Fernando, para la segregación de determinadas líneas, y su incorporación a la concesión municipal del transporte colectivo de viajeros de Chiclana de la Frontera, y a la que se incorpora como interesado en la misma pretensión, el Excmo. Ayuntamiento de la citada localidad.

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar la segregación de tráficos propuesta, referida a las líneas Chiclana-La Barrosa, Chiclana-Sancti

Petri/Novo Sancti Petri, Chiclana-Balneario de Fuente Amarga y Chiclana-Pinar de los Franceses, de la concesión de transporte público regular permanente, de uso general de viajeros por carretera, VJA-020 «Chiclana-San Fernando con hijuelas», otorgada a Belizón y Rodríguez, S.L., y su explotación como servicio público de titularidad municipal.

Segundo. Introducir, con carácter obligatorio, en las líneas Chiclana-San Fernando y Chiclana-Hospital, pertenecientes a la citada concesión VJA-020, la modificación consistente en un aumento de un 20% en el número de expediciones previstas en el título concesional, todo ello en aras de reestablecer el equilibrio económico preexistente, al tiempo que supondrá una mejora significativa en el servicio prestado.

Dicha modificación deberá documentarse, notificarse al concesionario afectado y recogerse en este expediente.

Tercero. Dar traslado de esta Resolución a los interesados en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Disponer la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial que corresponda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Cádiz, 11 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63